



MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVIII - N° 245
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 4
Inscripciones	Pág. 5
Sociedades Comerciales	Pág. 5

ASAMBLEAS

RUBOL S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA - Convocase a los Accionistas de RUBOL S.A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Enero de 2024 a las 09:30 horas en la sede de administración y fábrica Av. Amadeo Sabattini 5369 Barrio San Lorenzo, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234º, inc.1 de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2023 y de la Remuneración al Directorio mencionado en el Art 234º, inc.2 de la citada Ley por el ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2023, teniendo en cuenta el límite del Art. 261º de la Ley N°19550. 3º) Consideración de los resultados no asignados al 31/08/2023 Pasada una hora de la fijada para la constitución de la Asamblea, sin haberse obtenido el quórum estatutario, la misma quedará constituida en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto presentes. Al ser las acciones 'Nominativas no Endosables' para que los accionistas sean admitidos en la asamblea, deberán cursar comunicación de voluntad de asistir a la misma, con tres días hábiles de anticipación. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 502962 - \$ 8911 - 26/12/2023 - BOE

CLUB PALERMO BAJO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Honorable Comisión Directiva del Club Palermo Bajo, por acta del día 10 de noviembre de 2023, convoca a los Señores Socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 2023 a las 18h o una hora después si no hay quórum suficiente, en la sede del Club Palermo Bajo de calle De Los Polacos N° 7000, de barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, y a los fines de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1º. Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario. 2º. Consideración

de la Memoria, del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de los Estados Contables del ejercicio 2023. Los socios activos mayores de 18 años con tres años de antigüedad ininterrumpida a la fecha de la asamblea y al día con secretaría (cuota de diciembre paga), podrán participar con voz y voto de la asamblea. COMISIÓN DIRECTIVA CLUB PALERMO BAJO.

1 día - N° 503081 - \$ 820,60 - 26/12/2023 - BOE

FERRANTI S.A.

Convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 10/01/2024, a las 10 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social sita en calle Deán Funes N° 669, EP, de la ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio N° 14 cerrado el 30 de junio de 2023, 3) Consideración del Proyecto de Distribución de Dividendos elaborado por el Directorio y 4) Aprobación de la Gestión del Directorio. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su participación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, en Deán Funes N° 669, EP, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 16 horas hasta el día 4/01/2024, inclusive.

5 días - N° 503104 - \$ 4643,75 - 28/12/2023 - BOE

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
SAN MARCOS SIERRAS**

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero 2.024, a las 19.00 horas, en la sede social sita en Rivadavia N° 351, San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje, Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea General Ordinaria; 2) Renovación total

de la Comisión Directiva de Nueve (9) miembros titulares por Dos (2) años y Dos (2) miembros suplentes por Dos (2) años y la Comisión Revisora de Cuentas de tres (3) miembros Titulares por el término de dos (2) años.

3 días - N° 503195 - \$ 1441,20 - 26/12/2023 - BOE

**AGRUPACION TRADICIONALISTA GAUCHA
20 DE JUNIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 05/12/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Diciembre del 2023, a las 21 horas en primer convocatoria y a las 21.30hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 11 de septiembre N°5500 B° Las Magdalenas en la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Memorias y balances del ejercicio cerrado el 30/09/2023, 2) Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, 3) Designación de dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.

3 días - N° 503340 - \$ 1620,75 - 28/12/2023 - BOE

**COOPERATIVA DE TRABAJO
CLARIDAD LTDA.**

MARCOS JUAREZ

Acta N° 52: En la ciudad de Marcos Juárez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 10 horas, en la sede social de la Cooperativa de Trabajo CLARIDAD Ltda., se reúnen los miembros del Consejo de la Administración, LAFFATTIGUE, Julio César (presidente), SALAS, Sebastián Iván Marcelo (Secretario), ALLENDE, Federico Gastón (tesorero) y los socios, RÍOS, Ángel Ricardo, D.N.I. 27.559.454 Y OCHOA, Gabriel Gustavo, D.N.I. 24.635.466, para tratar los siguientes temas: Convocatoria a Asamblea Anual

Ordinaria: En cumplimiento a la dispuesto por el artículo 47° de la Ley 20.337, y artículo 35 y 49 del Estatuto Social, se convoca a asamblea anual ordinaria para el día 11/01/2024 a las 10 horas, en la sede social de la entidad sita en Hipólito Irigoyen N° 959 de Marcos Juárez para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2.-Lectura y consideración de la Memoria anual, Estados contables, Memoria y notas, informe del síndico e informe del auditor correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el día 30/09/2023, según marca el art. 28 del Estatuto Social. 3.- Análisis de propuestas de distribución de excedentes. Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Se encuentra a disposición de los asociados copia de: Memoria anual, Estados contables, Memoria y notas, informe del síndico e informe del auditor correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el día 30/09/2023, listado de asociados. Siendo las 11 horas se da por finalizada la reunión.- Firma: LAFFATTIGUE, Julio César (presidente), SALAS, Sebastián Iván Marcelo (Secretario), ALLENDE, Federico Gastón (tesorero) y los socios, RÍOS, Ángel Ricardo, D.N.I. 27.559.454 Y OCHOA, Gabriel Gustavo, D.N.I. 24.635.466.

1 día - N° 503560 - \$ 1832,80 - 26/12/2023 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO CRECIENDO JUNTOS LTDA.

MARCOS JUAREZ

Acta N° 50: En la ciudad de Marcos Juárez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 10 horas, en la sede social de la Cooperativa de Trabajo CRECIENDO JUNTOS Ltda., se reúnen los miembros del Consejo de la Administración, MIRAVALLLES, Augusto (presidente), RIBA, Carlos David (Secretario) y GALA, Valeria Gisela (tesorera), y los socios, RAMIREZ, Walther Ramón, D.N.I. 20.287.741 y VICARIO, Damián Horacio, D.N.I. 37.126.892, para tratar los siguientes temas: Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria: En cumplimiento a la dispuesto por el artículo 47° de la Ley 20.337, y artículo 35 y 49 del Estatuto Social, se convoca a asamblea anual ordinaria para el día 11/01/2024 a las 10 horas, en la sede social de la entidad sita en Hipólito Irigoyen N° 959 de Marcos Juárez para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2.-Lectura y consideración de la Memoria anual, Estados contables, Memoria y notas, informe del síndico e informe del auditor

correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el día 30/09/2023, según marca el art. 28 del Estatuto Social. 3.- Análisis de propuestas de distribución de excedentes. Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Se encuentra a disposición de los asociados copia de: Memoria anual, Estados contables, Memoria y notas, informe del síndico e informe del auditor correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el día 30/09/2023, listado de asociados. Siendo las 11 horas se da por finalizada la reunión.-Firma: MIRAVALLLES, Augusto (presidente), RIBA, Carlos David (Secretario) y GALA, Valeria Gisela (tesorera), y los socios, RAMIREZ, Walther Ramón, D.N.I. 20.287.741 y VICARIO, Damián Horacio.-

1 día - N° 503564 - \$ 1748,80 - 26/12/2023 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS LTDA.

MARCOS JUAREZ

Acta N° 59: En la ciudad de Marcos Juárez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 10 horas, en la sede social de la Cooperativa de Trabajo UNIDOS Ltda., se reúnen los miembros del Consejo de la Administración, VILLAFANE, Andrés Ignacio (presidente), GONZALEZ, Omar EDGAR (Secretario) y MAGRA, Camila (Tesorera) y los socios, DE LA MATA, Alejandro, D.N.I. 30.017.089 y BERRI, Josefina, D.N.I. 37.172.493, para tratar los siguientes temas: Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria: En cumplimiento a la dispuesto por el artículo 47° de la Ley 20.337, y artículo 35 y 49 del Estatuto Social, se convoca a asamblea anual ordinaria para el día 11/01/2024 a las 10 horas, en la sede social de la entidad sita en Hipólito Irigoyen N° 959 de Marcos Juárez para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2.-Lectura y consideración de la Memoria anual, Estados contables, Memoria y notas, informe del síndico e informe del auditor correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el día 30/09/2023, según marca el art. 28 del Estatuto Social. 3.- Análisis de propuestas de distribución de excedentes. Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Se encuentra a disposición de los asociados copia de: Memoria anual, Estados contables, Memoria y notas, informe del síndico e informe del auditor correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el día 30/09/2023, listado de asociados. Siendo las

11 horas se da por finalizada la reunión.-Firma: VILLAFANE, Andrés Ignacio (presidente), GONZALEZ, Omar EDGAR (Secretario) y MAGRA, Camila (Tesorera), y los socios, DE LA MATA, Alejandro, D.N.I. 30.017.089 y BERRI, Josefina, D.N.I. 37.172.493.-

1 día - N° 503566 - \$ 1782,40 - 26/12/2023 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIO DE LOS SAUCES

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIO DE LOS SAUCES convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2023 a las 20.00 hs en su sede social sito en calle Tucumán S/N de la localidad de Río de los Sauces a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Explicar los motivos del llamado de Asamblea fuera de los términos legales. 2) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30/06/2023. 4) Consideración de la cuota social y cuota ingreso. 5) Consideración de la adquisición de un terreno.

7 días - N° 502982 - \$ 7144,20 - 28/12/2023 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN Y PROGRESO LTDA. MARCOS JUÁREZ

Acta N° 54: Acta N° 54: En la ciudad de Marcos Juárez, a los 22 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 10 horas, en la sede social de la Cooperativa de Trabajo UNIÓN Y PROGRESO Ltda., se reúnen los miembros del Consejo de la Administración, AHUMADA, Mónica Liliana (presidente), ACUÑA, María Magdalena (secretaria) y ALLENDE, Gisela Andrea (tesorera), y los socios, ARRIOLA, Angie Julieta, D.N.I. 42.787.704 y ALTAMIRANDA, Emiliano Catriel, D.N.I. 40.416.219, para tratar los siguientes temas: Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria: En cumplimiento a la dispuesto por el artículo 47° de la Ley 20.337, y artículo 35 y 49 del Estatuto Social, se convoca a asamblea anual ordinaria para el día 11/01/2024 a las 10 horas, en la sede social de la entidad sita en Hipólito Irigoyen N° 959 de Marcos Juárez para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2.-Lectura y consideración de la Memoria anual, Estados contables, Memoria y notas, informe del síndico e informe del auditor correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el día 30/09/2023, según marca el art. 28 del Estatuto Social. 3.- Análisis de propuestas de distribución de excedentes. Las Asambleas

se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Se encuentra a disposición de los asociados copia de: Memoria anual, Estados contables, Memoria y notas, informe del síndico e informe del auditor correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el día 30/09/2023, listado de asociados. Siendo las 11 horas se da por finalizada la reunión.- Firma: AHUMADA, Mónica Liliana (presidenta), ACUÑA, María Magdalena (secretaria) y ALLENDE, Gisela Andrea (tesorera), y los socios, ARRIOLA, Angie Julieta, D.N.I. 42.787.704 y ALTAMIRANDA, Emiliano Catriel, D.N.I. 40.416.219.-

1 día - N° 503568 - \$ 1882,15 - 26/12/2023 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO VECINAL NOROESTE DEVOTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 24 de octubre de 2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de enero de 2024, a las 21:00 horas, en la sede social sita en Vélez Sarsfield N° 750, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 9, cerrado el 31 de Diciembre de 2015; Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de Diciembre de 2016; Ejercicio Económico N° 11, cerrado el 31 de Diciembre de 2017; Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 31 de Diciembre de 2018; Ejercicio Económico N° 13, cerrado el 31 de Diciembre de 2019; Ejercicio Económico N° 14, cerrado el 31 de Diciembre de 2020, Ejercicio Económico N° 15, cerrado el 31 de Diciembre de 2021. Ejercicio Económico N° 16, cerrado el 31 de Diciembre de 2022. 3) Motivos por lo que dicha Asamblea está realizada fuera de los términos legales. 4) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 503679 - \$ 3220,95 - 28/12/2023 - BOE

UNION CELESTE ASOCIACION MUTUAL

CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

CONVOCATORIA - El Consejo directivo de Unión Celeste Asociación Mutual, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Enero de 2024 a las 19:30 hs. en el Cine de Sporting Club M. S. C. D. y B, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1)- Lectura del acta anterior. 2)-Designación de dos asociados

para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del consejo Directivo suscriban el acta de Asamblea. 3)- Renovación total del Consejo directivo por 2 (dos) ejercicios. Renovación total de la Junta Fiscalizadora: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes por 2 (dos) ejercicios. Fdo. Presidente y Secretario.-

3 días - N° 504006 - \$ 3647,70 - 27/12/2023 - BOE

COOPERATIVA CULTURAL Y BIBLIOTECA DE RÍO TERCERO LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Cultural y Biblioteca de Río Tercero Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria en su local ubicado en Calle Uruguay 267 de la Ciudad de Río Tercero el día 29 de diciembre de 2023 a las 20:00 hs para tratar el siguiente orden del día: 1)Nombramiento de dos asambleístas para que juntamente con presidente y secretario firmen el acta. 2)Motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera de término. 3)Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos, informe del síndico y de la auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

3 días - N° 504202 - \$ 3142,80 - 28/12/2023 - BOE

COOPERATIVA AGRÍCOLA LA VENCEDORA LIMITADA

HERNANDO

CONVOCATORIA - CONVOCASE a los señores Asociados de la Cooperativa Agrícola "La Vencedora" Ltda. de Hernando a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en las instalaciones salón Marasi ubicadas sobre Bv. Moreno 67, de la ciudad de Hernando, el día 11 de enero del 2024 a las 19,30 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1°)Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea a labrarse. 2°)Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Proyecto de Distribución del Excedente Cooperativo, Informes del Auditor y del Síndico, y destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, todo correspondiente al 103° Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 2023. 3°)Renovación parcial de Autoridades. A)Designación de Comisión Escrutadora. B)Elección de cinco miembros Titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los señores: LIOCE Miguel Ángel, AMIONE Javier Roberto, ISAUERRAL Sergio Daniel, PORELLO Diego Martin y CERIDONO Omar Antonio, todos por finalización de mandatos. Elección de cinco

miembros Suplentes del Consejo de Administración en reemplazo de los señores: ARTERO Pablo Tomas, NECHI Matías Alejandro, SALA Federico, PELASSA Martin Ezequiel y LIOCE Germán Nicolas, todos por finalización de mandatos. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores FASSI Huber Romel y CAFFARATTO Mario Alberto, por finalización de mandatos. Art.33 del Estatuto Social: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados.

3 días - N° 504348 - \$ 9043,50 - 28/12/2023 - BOE

CORDOBA LAWN TENIS CLUB

ACTA N° 3234: 21/12/2023. Acta de Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Córdoba a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne la Comisión Directiva del Cordoba Lawn Tennis Club, con la presencia de los siguiente miembros: Sr. Gustavo Rodón (h), Lic. Jorge Paloma, Sr. Maximiliano Antonelli, Ing. Alejandro Luna, Dr. Isidro Braceras, Arq. Carolina Alberto, Sr. Alejandro Torresi, Dr. Carlos Trebucq, Arq. Osvaldo Flesia, Cra. Gabriela Dominguez, Sr. Ricardo Lapa, Sr. Agustín Sastre, Ing. Andrés Prato, Sr. Eric Venzon, Dipl. Walter Clavel, Sr. Juan José Antonelli y el Cr. Santiago Trejo, bajo la presidencia del Cr. Claudio Cesar, y atento que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/12/23 no se reunió en su segunda convocatoria el número de socios requeridos en el art. 21 del estatuto social, resuelve por unanimidad convocar a plebiscito que respetará todas las condiciones establecidas en el estatuto social de la entidad con excepción del quórum para sesionar y para resolver los puntos del orden del día, para el día 29 de Enero de 2024 a las 17:00 hs con segunda citación a las 18:00 hs en la Sede Social de Avenida Concepción Arrenal 299 Parque Sarmiento de Córdoba, donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1) Dejar sin efecto la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de Agosto de 2022. 2) Modificación del estatuto societario en los: ARTÍCULO 6: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado y no podrá ser disuelta mientras haya un grupo de treinta Socios dispuestos a sostenerla. En caso de disolución, que será dispuesta por una asamblea Extraordinaria y/o por votación directa, los fondos sobrantes, después de cancelar las obligaciones pendientes, serán distribuidos entre Entidades de bien público, con sujeción a las normas que fijan los artículos n° 71, 72 y 73 del presente estatuto.- Modificación: ARTÍCULO 6: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado y no podrá

ser disuelta mientras haya un grupo de treinta Socios dispuestos a sostenerla. En caso de disolución, que será dispuesta por una asamblea Extraordinaria y/o por votación directa, los fondos sobrantes, después de cancelar las obligaciones pendientes, serán distribuidos entre "entidades sin fines de lucro", con sujeción a las normas que fijan los artículos n° 71, 72 y 73 del presente estatuto.-; ARTICULO 37: La fiscalización social estará a cargo de "dos" Revisores de Cuentas que deberán llenar iguales requisitos que los previstos para ser miembros de la Comisión Directiva, se desempeñarán ad-honorem y serán elegidos en forma prevista para la elección de miembros de Comisión Directiva. Los Revisores de Cuentas durarán dos años en sus cargos y podrán ser reeligidos indefinidamente; Modificación: ARTICULO 37: La fiscalización social estará a cargo de "tres" Revisores de Cuentas que deberán llenar iguales requisitos que los previstos para ser miembros de la Comisión Directiva, se desempeñarán ad-honorem y serán elegidos en forma prevista para la elección de miembros de Comisión Directiva. Los Revisores de Cuentas durarán dos años en sus cargos y podrán ser reeligidos indefinidamente. y ARTICULO 53: Se considerarán Socios Vitalicios a los Activos o Activos-Grupo y/o Cuota Familiar que cumplieren cuarenta años de antigüedad como Socios y tuvieren como mínimo sesenta años de edad, o treinta años de antigüedad como Socios y tuvieren como mínimo setenta años de edad. Modificación: ARTICULO 53: Se considerarán Socios Vitalicios a los Activos o Activos-Grupo y/o Cuota Familiar que cumplieren treinta años de antigüedad como Socios y tuvieren como mínimo setenta años de edad. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:00 hs.-

3 días - N° 504458 - \$ 19279,20 - 28/12/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL SALTO DEL TOLEDO

SALTO DEL TOLEDO LAS CALERAS DE CALAMUCHITA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL SALTO DEL TOLEDO convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 2024 a las 16.00 hs. en sede social sito en ruta provincial n° 23 km 49 Salto del Toledo comuna de Las Caleras, vivienda perteneciente a familia Martínez, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Explicación del llamado a Asamblea fuera de los términos legales. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3) Elección de presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares y un suplente, un revisor de cuentas titular y un suplente, los cuales

duraran 2 años en su mandato. 4) Tratamiento de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. 5) Determinación de cuota social y cuota ingreso.

1 día - N° 504398 - \$ 1561 - 26/12/2023 - BOE

DESEOS ARGENTINOS SAS

ACTA RATIFICATIVA-RECTIFICATIVA - Por medio de Reunión de Socios de fecha 16/11/2023, se resolvió de manera unánime: i) Rectificar el domicilio constituido por las autoridades designadas en Reunión de Socios de fecha 31/01/2023, oportunamente publicadas en Boletín Oficial, en fecha 1/09/2023, edicto N° 476798, constituyendo domicilio los Sres. Juan Carlos Sanchez DNI 33.162.710 y María Laura Galeano DNI 32.518.930, designados como Administrador Titular y Administrador Suplente, respectivamente, de la Sociedad, en calle San Jerónimo N° 2350, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. ii) Ratificar las resoluciones adoptadas en Reunión de Socios de fecha 26/09/2023, debidamente publicadas en edicto de Boletín Oficial N° 489820, de fecha 24/10/2023, a excepción de la rectificación mencionada en el punto anterior.

1 día - N° 504318 - \$ 1413,10 - 26/12/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS QUEBRADA DE LAS ROSAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 29 de Diciembre de 2023 a las 18:00 horas, a realizarse en la sede de la institución sita en la calle 9 de Julio N° 5555 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de proyecto de reforma al Estatuto vigente. 3) Elección de Autoridades conforme lo dispone el Estatuto.

3 días - N° 504099 - \$ 2408,40 - 27/12/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUVENTUD PROLONGADA

DE BIALET MASSE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUVENTUD PROLONGADA DE BIALET MASSE', CONVOCA a sus Asociados para el día veintidós (22) de Enero de 2024, a las 17:00 hs., a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la Asociación sita en calle Ortiz Herrera N° 640, de la localidad de Bialeto Masse', departa-

mento Punilla, provincia de Córdoba; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) Socios asambleístas para suscribir el acta junto al presidente y secretario: 2) Consideración y tratamiento del Balance General y Estado de Gastos e Ingresos y Egresos, Memoria Anual e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2023. 3) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva 4) Elección de Autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Autorizaciones.

3 días - N° 503837 - s/c - 26/12/2023 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

VILLA CARLOS PAZ - María Paula Guerrero Prompto, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. N° 27.119.629, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-27119629-1, nacida el 15 de enero de 1979, técnica y guía superior en turismo, con domicilio en calle Florida N° 281 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que el fondo de comercio -rubro servicios turísticos y afines- ubicado en calle Publica, Lote 1, Manzana 10, Barrio Santa Cruz del Lago de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina y que gira bajo la denominación de fantasía de "Tharaya Viajes", será transferido por venta efectuada a María Cecilia Guerrero Prompto, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 29.479.295, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-29479295/9, nacida el 30 de marzo de 1982, técnica en gestión de servicios turísticos, con domicilio en calle Anta Muerta N° 2800 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, República Argentina. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley N° 11.867 en calle Florida N° 281 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina.

5 días - N° 503394 - \$ 7700 - 28/12/2023 - BOE

VILLA DEL TOTORAL - AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (LEY 11.867).- CORDOBA. - Se comunica que: Jorge Marcelo Domínguez, D.N.I. 10.902.824, con domicilio en Boulevard Martin Allende N° 1545, barrio Las Flores, de la ciudad de Villa Del Totoral, Provincia de Córdoba, transfiere el establecimiento agropecuario denominado "DOMINGUEZ JORGE MARCELO" con CUIT N° 20-10902824-0 y con domicilio en Presidente Hipólito Irigoyen 1049 de la Ciudad de Villa del Totoral, provincia de Córdoba, en concepto de integración de aumento de capital -en el marco de una reorganización empresarial art. 80 inc. c) LIG- a "DOMAGRO S.A.", inscrita en el Registro Público de la Provincia de Córdoba - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 36550-A., CUIT

N° 30-71816924-7, con sede social en Presidente Hipólito Yrigoyen 1049, de la ciudad de Villa Del Totoral, Provincia de Córdoba. Oposiciones: Podrán realizarse alternativamente en: i) Boulevard Martin Allende N° 1545, barrio Las Flores o ii) Presidente Hipólito Irigoyen N° 1049, ambos domicilios de la ciudad de Villa Del Totoral, de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 503402 - \$ 4706,75 - 2/1/2024 - BOE

BELL VILLE - En la ciudad de Bell Ville, el día diecinueve (19) de diciembre de 2023; los Dres. Pascual Eduardo GIL, DNI N° 10.249.560 y BRUNETTI, Héctor Alberto, DNI N° 08.411.401, ambos de profesión Bioquímico, mediante contrato "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO BIOQUÍMICO - COMODATO - CESIÓN, TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO - CONTINUIDAD DE TRABAJADORES - RESERVA Y PRIORIDAD - RUBRICA EN CONFORMIDAD;" han cedido el instrumental del laboratorio bioquímico, la entrega en comodato del local "Laboratorio"; la transferencia y cesión de los derechos y obligaciones sobre el establecimiento "consultorios externos del "GRUPO MAYO"; sito en calle Gral. PAZ N° 142 de la ciudad de BELL VILLE. A su vez, se garantiza en todos sus derechos la continuidad con de las dos (2) trabajadoras. El contrato tendrá comienzo de ejecución el día uno (1) de enero de 2024. El mismo se efectúa a favor de la Dra. CHAVERO, Anabella Soledad, DNI N° 36.707.139, de Profesión Bioquímica M.P. 6026. También adquiere los datos contenidos en archivos del Laboratorio sobre pacientes, actividades y prestaciones médicas efectuadas y a efectuarse, quien se obliga a guardar el secreto profesional de las circunstancias personales de los pacientes que tomare conocimiento fruto del contrato. Los Dres. BRUNETTI Y GIL, se comprometen a no ejercer la profesión a partir del día de comienzo de ejecución. La operación se efectuó mediante Acta N° 234 de fecha 19/12/2023 por parte del Sr. Esc. Tomás Telésforo FIGUEROA ECHEANDÍA, Adsc. Reg. Not. 44 de Bell Ville. Por consultas y oposiciones, efectuar al Ab. José Ismael MIGUEL M.P. 3-35273, Domic. Gral. PAZ N° 109, Bell Ville. Tel. 3537655663.

5 días - N° 503794 - \$ 11935 - 29/12/2023 - BOE

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que SAIEG, Nicolás DNI:37630865 y PIAZZA, Franco J M DNI: 35636946 han cumplimentado con los

requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 22 de Diciembre de 2023

1 día - N° 504381 - \$ 943,90 - 26/12/2023 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

CALZA CLEMENTE ARGENTINA S.A.

VILLA MARIA

Constitución de fecha 14/12/2023. Socios: 1) Javier Fernando ABRATE, D.N.I. N° 23.497.459, CUIT/CUIL N° 23-23497459-9, nacido/a el día 28/09/1973, estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Andrea Sánchez, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Técnico en Producción e Industrialización de la Leche, con domicilio real en José Riesco 1045, Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Eugenio SANTOS, D.N.I. N° 12.702.603, CUIT/CUIL N°20-12702603-4, nacido/a el día 18/07/1958, estado civil Casado en primeras nupcias con Alejandra Rabuffetti, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Avenida Pueyrredón 2449, ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, República Argentina. Denominación: CALZA CLEMENTE ARGENTINA S.A. Sede: Calle José Riesco 1045, ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) La comercialización, de servicios, insumos, equipamiento de procesos y tecnologías para las industrias alimentaria, agroalimentarias, farmacéuticas, química, energía y biocombustibles. 2) La producción, procesamiento, adecuación, fraccionamiento, acondicionamiento, almacenamiento y distribución de los insumos relacionados en el precedente inciso 1), ya sea por cuenta propia o por terceros. 3) Representación de empresas tecnológicas nacionales e internacionales, proveedoras y/o productoras de ingeniería, equipamiento, procesos tecnológicos, montajes, ingredientes e insumos. 4) Producción y montaje de equipamientos de procesos. 5) Importador y exportador de alimentos, aditivos, ingredientes, insumos, enzimas, suplementos dietarios y nutricionales; principios

activos para la industria alimentaria, farmacéutica, prebióticos, probióticos, fermentos y cultivos lácticos y de otro origen para la industria de alimentos y suplementos nutricionales, agroalimentos, química, farmacéutica y biocombustibles y de energía.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto.- El capital es de pesos Cien mil (\$100.000) representado por cien (100.000) acciones de valor nominal uno (1) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 1) Javier Fernando ABRATE, suscribe la cantidad de Cincuenta mil (50.000) acciones. 2) Eugenio SANTOS, suscribe la cantidad de Cincuenta mil (50.000) acciones. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación o según se asignen los reemplazos para cada titular.- La asunción del cargo de director titular por el director suplente será automática y no necesitará de una resolución del Directorio a tal fin.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de tres ejercicios.- Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: Javier Fernando ABRATE, D.N.I. N° 23.497.459 2) Director/a Suplente: Eugenio SANTOS, D.N.I. N° 12.702.603. Representación legal y uso de firma social: La representación legal y el uso de la firma de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o a quien este designe, en caso de ausencia, impedimento o vacancia. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 502488 - \$ 6696,70 - 26/12/2023 - BOE

GRUPO MJF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VILLA NUEVA

Constitución de fecha 15.12.2023. Socios: 1) ALFREDO SEBASTIAN GUILLEN, D.N.I. N° 27.020.555, nacido/a el día 16/11/1978, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Contador Publico, con domicilio real en: Calle Barbieris Humberto 692, barrio Centro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) PAOLA ANDREA CARME, D.N.I. N° 25.532.500, nacida el día 08/03/1977, de estado civil casada, de nacionalidad argentina,

de profesión Comerciante, con domicilio real en: Calle Barbieris Humberto 692, barrio Centro, de la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: "GRUPO MJF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Sede: Barbieris Humberto 692, Barrio Golf Club, Villa Nueva, General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados a partir de la fecha del instrumento constitutivo. Objeto Social: La sociedad, tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: La construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento, loteo de parcelas, desarrollo de emprendimientos urbanos y conjuntos residenciales. Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliario como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria. B) ADMINISTRACIÓN: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general mediante alquiler, arriendo, leasing, préstamo de uso, tiempo compartido u otros contratos de explotación comercial. Administración de propiedades y negocios propios o de terceros. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. C) OTRAS ACTIVIDADES: Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración; constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios. Participar en cualquier clase de negocio, empresa y/o emprendimiento. Efectuar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, empresas y sociedades constituidas o a constituirse. Para cumplir este objeto, la sociedad puede realizar todo tipo de actos, contratos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente, excluyendo operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran concurso público. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos doce mil (\$312.000) dividido en Cien (100) cuotas sociales de pesos tres mil ciento veinte (\$3.120) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios/as, según el siguiente detalle: 1) E l / La S r / Sra. ALFREDO SEBASTIAN GUILLEN, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales. 2) E l / La S r / Sra. PAOLA ANDREA CARME, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2)

años, contados a partir de la suscripción del presente contrato. Se pacta conforme al art. 151 de la Ley General de Sociedades que los/las socios/as, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, Inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular. Se designan al socio Alfredo Sebastián Guillen como gerente titular y a la socia Paola Andrea Carme, como gerente suplente, quienes aceptan los cargos y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendido/s por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. Fiscalización: No encontrándose la sociedad comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley General de Sociedades 19.550, prescinde en consecuencia de la Sindicatura, adquiriendo los socios las facultades de contralor establecidas por el Art. 55 de la citada ley. Representación legal: por intermedio de los gerentes. Cierre ejercicio: el día 31/01 de cada año.

1 día - N° 502920 - \$ 4950,25 - 26/12/2023 - BOE

EL VERJEL S.A.

Transferencia de concesión municipal y de fondo de comercio." Edicto rectificativo - Rectifíquese Edicto 499057 publicado en "BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" durante días: 01,04,05,06 y 07 de Diciembre de 2023 - corrigiéndose todo la denominación y demás donde dice "El Vergel S.A." debe decir: "EL VERJEL S.A. CUIT 30-71206170/3" y ratificado el resto de la publicación por el termino de cinco(5) días y conforme a ley Art. 2 Ley. 11.867.

5 días - N° 503249 - \$ 1362,50 - 28/12/2023 - BOE

DEISAR S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha veintidós (22) de septiembre de 2023, se aprobó fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Directores Suplentes, y, en consecuencia, designar al Sr. Santiago ACOSTA, D.N.I. n° 30.329.166 para ocupar el

cargo de Director Titular y Presidente del Directorio; al Sr. Alejandro TOSCO, D.N.I. n° 25.247.577, para el cargo de Director Titular; al Sr. Juan Martín BERGOGLIO, D.N.I. n° 22.564.957, para el cargo de Director Titular; y al Sr. Juan Carlos ACOSTA, D.N.I. n° 32.683.621, para ocupar el cargo de Director Suplente, personas que, presentes en la Asamblea, procedieron a aceptar los cargos para los cuales fueran designados, declarando bajo juramento que (i) no revisten el carácter de personas expuestas políticamente y (ii) no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades previstas en la Ley de Sociedades Comerciales, fijando asimismo domicilio especial en la sede social de la Sociedad. Fdo.: Santiago Acosta, presidente del Directorio.

1 día - N° 503028 - \$ 917,20 - 26/12/2023 - BOE

URBANMETAL S.R.L.

Mediante contrato de cesión de cuotas del 07/11/2023, el socio Walter Darío Villafañe DNI 26.643.237 cedió al socio Alexis Viola, DNI 27.014.490, argentino, casado, nacido el 11/12/1978, comerciante, domiciliado en calle Julio A. Pinto N° 80, de la ciudad de Villa del Totoral, Pcia. de Córdoba, 9.500 cuotas sociales. Mediante Acta de Reunión de Socios del 07/11/2023 se modificó la Cláusula Cuarta del Contrato Social como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada, la que quedó redactada así: "CUARTA: Capital Social. Suscripción. Integración: El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), el que se divide en diez mil (10.000) cuotas sociales, cuyo valor será de Pesos Diez (\$10) valor nominal, cada una de ellas. Los socios suscriben e integran el Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Alexis VIOLA, suscribe la cantidad de Nueve Mil Quinientas (9.500) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000); y el Sr. Hugo Victor PEREYRA, suscribe la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Cinco Mil (\$5.000). El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en efectivo." Asimismo, se aceptó la renuncia del Sr. Walter Darío VILLAFANE, D.N.I. 26.643.237, a su cargo de Gerente, y se designó al socio Alexis Viola, DNI 27.014.490, como nuevo Gerente de la sociedad, modificándose en consecuencia la Cláusula Séptima del Contrato Social, que quedó redactada de la siguiente manera: "SÉPTIMA: Administración y representación: La administración representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Alexis VIOLA, DNI 27.014.490, revistiendo la calidad de socio gerente y siendo tal designación por tiempo indeterminado. En tal carácter, el socio gerente tiene todas las facultades

para realizar los actos y contratos que posibiliten el cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 375 del Código Civil y Comercial y 9° del Decreto-Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre otros: a) Operar con cualquier banco o entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, oficiales o privadas, b) Otorgar poderes a cualquiera de los socios o tercera persona, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, para presentarla en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier índole o jurisdicción que ellos fueren, c) Tomar dinero en préstamo, adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, constituir fondos de comercio, ceder créditos, permutar, dar, y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos o transacciones. Se hace constar que la presente reseña es meramente enunciativa. El socio gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía por el ejercicio de sus funciones, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), la que se instrumentará en efectivo o en pagarés librados en forma irrevocable a favor de la sociedad."

1 día - N° 503368 - \$ 3010,90 - 26/12/2023 - BOE

FRAMEX SRL

FRAMEX SRL, CUIT 30-71460521-2. Mediante acta de reunión de socios de fechas 29/09/2023, 27/10/2023 y 18/12/2023 se decidió modificar el objeto social y por ende su cláusula tercera, la que quedará redactada: "TERCERA: OBJETO SOCIAL. Tiene por Objeto la realización, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior del país, de las siguientes actividades: PRESTADORA DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE: Empresa proveedora de Servicios Logísticos de Transporte Internacional y Nacional, de: carga seca, refrigerada, congelada, unitarizada, consolidada, a granel sólida y líquida, sobredimensionada y maquinarias. Tanto FCL (Full container Load) y LCL (Less Than Container Load). Servicio de asesoramiento en comercio exterior: Tanto Importación como Exportación de bienes y servicios, servicios de logística de transporte terrestre dentro del territorio Argentino, servicios de logística de transporte terrestre internacional en todo el Mercosur, servicios de Logística de transporte Marítimo contando red de agentes alrededor del mundo, servicio de logística de transporte Aéreo Internacional, servicios de logística de transporte Multimodal (OTM – Operadores de transporte multimodal), asesoramiento en seguros de transporte, proyectos especiales

de transportes de mercadería extra pesada, sobredimensionada, asesoramiento aduanal y realización de trámites aduanales a través de agentes de transporte y despachantes de aduana, seguimiento de cargas (Follow Up) desde origen a destino a través de sistema satelital. COMERCIAL: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, compra-venta, almacenamiento, distribución, comercialización, representación en el territorio del país o con países extranjeros, en especial por intermedio de tratados comerciales suscriptos dentro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en forma mayorista o minorista, de mercaderías comestibles, productos secos, refrigerados, perecederos, no perecederos, envasados, productos para su fraccionamiento, artículos de perfumería, limpieza, librería, artículos de electricidad, electrónicos, artículos de industria textil; y en general todo aquel producto o elemento vinculado con la industria de la alimentación y con productos fabricados para la utilización o consumo masivo, familiar, comercial, e industrial. La importación o exportación de los productos indicados anteriormente, sus envases, y otros elementos utilizados para su comercialización. Asimismo, podrá efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior las siguientes actividades: (i) comercializar, distribuir, exportar, importar, comprar, vender equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, máquinas y equipo de control y seguridad, insumos médicos. Participar en Licitaciones Públicas en todo tipo de ámbitos, ya sea nacional, provincial, municipal, comunal o cualquier otra denominación que pudiera asignarse actualmente o en un futuro. INMOBILIARIA: La compra - venta de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra - venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier tipo, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, leasing, country club, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Constitución de hipoteca. FINANCIERA: Financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgamiento de préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos; compraventa y negociación de títulos públicos,

acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. OTRAS ACTIVIDADES: Capacitación, formación de recursos humanos y consultoría. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o inmediatamente con su objeto social."

1 día - N° 503587 - \$ 4599,55 - 26/12/2023 - BOE

SANONE S.A.

Por asamblea general extraordinaria del 12.7.2021 se resolvió: i) elevar el capital de \$100.000 a \$3.120.423 y ii) modificar el art. 5 del estatuto social conforme la siguiente redacción: El capital social es de \$3.120.423, representado por 3.120.423 acciones, de \$1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B" con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

1 día - N° 503660 - \$ 883,40 - 26/12/2023 - BOE

CARBONARI S.A.

Aumento de capital – Reforma del Estatuto Social – Elección de Directorio - (1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 03 de octubre de 2023 se resolvió: (i) Aumentar el capital social actual de \$ 50.000 a \$ 350.000, esto es, en \$ 300.000; (ii) Emitir la cantidad de 300.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción; (iii) Reformar el Estatuto Social y emitir un texto ordenado del mismo, adecuándolo a las disposiciones legales en vigencia, artículos que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina CARBONARI S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales;

(ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados, countries y/o conjuntos inmobiliarios, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de edificios en altura, afectados al sistema de propiedad horizontal; (v) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, instalación de bombas para extracción de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (vi) Realización de todo tipo de tareas de demolición, remodelación, reparación, refacción y conservación de inmuebles; (vii) Ejecución de todo tipo de trabajo de movimiento de suelo y excavación; (viii) Fabricación, industrialización, fraccionamiento de partes y/o productos y construcciones metálicas, de acero inoxidable, aluminio y de madera; (ix) Compra, venta, intermediación, importación, exportación, de materiales de construcción, sean nuevos y/o usados, materias primas metálicas y/o de aluminio y/o de maderas; (x) Producción, fabricación, transformación de elementos metálicos, de acero inoxidable, aluminio y de madera, realización de tareas de carpintería metálica, de acero inoxidable, aluminio y de madera; (xi) Realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y/o conjuntos inmobiliarios, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y leasing; (xii) Compra, venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de talleres de mecánica del automotor, en todas sus formas y variantes; (xiii) Explotación integral de concesionarias y/o agencias de vehículos, automotores y motocicletas, cuadríciclos, pick-up y utilitarios, sean unidades nuevas o usadas; (xiv) Compra, venta, importación y exportación de motocicletas nuevas o usadas de cualquier cilindrada y tamaño, sus repuestos y accesorios, la distribución de los bienes comprados y el servicio

técnico de mantenimiento y reparación de las motocicletas comercializadas; (xv) Ejecución de funciones de administrador en contratos de fideicomisos no financieros, consistente en actuar como fiduciario de fideicomisos no financieros en los términos de la normativa específica en la materia. Queda excluida la posibilidad de actuar como fiduciario en fideicomisos financieros previstos en la legislación vigente; y (xvi) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en el Código Civil y Comercial de la Nación, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000)

representados por la cantidad de trescientas cincuenta mil (350.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Podrán ser rescatadas o amortizadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión o la asamblea que lo decida y las disposiciones legales que regulen la materia. Artículo Quinto: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, e incluso escriturales, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias podrán ser: de la Clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984 y de la Clase "B", que otorgan derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente o a un privilegio específico, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los títulos provisorios o definitivos que la sociedad emita. La asamblea de accionistas podrá, además, resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores, o ajustes de capital. En cada nueva emisión de acciones, los tenedores de las mismas tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. En los casos de mora de integración del capital, el Directorio queda facultado para aplicar cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 193 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. El plazo de integración total no podrá ser superior a dos años del acto de emisión, y los intereses moratorios se fijan en dicho acto. Artículo Séptimo: La totalidad de las acciones otorgan a sus titulares el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecer en proporción a la cantidad y clase de acciones que cada uno de los accionistas posean al momento de la suscripción y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación a que

se refiere el artículo 194 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si el número lo permite, un Vicepresidente. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Artículo Noveno: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Artículo Décimo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, cuando lo convoque el Presidente del órgano o lo soliciten los directores o el síndico, en su caso. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio denunciado por el Director, con indicación del día, hora, lugar de celebración, e incluirá los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad de los Directores Titulares y el voto unánime de los mismos. Sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Las resoluciones serán asentadas en el libro de actas que suscribirá el Presidente del Directorio conjuntamente con los demás integrantes del mismo. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse de manera presencial o por la modalidad a distancia. Las reuniones a distancia se celebrarán a través de medios tecnológicos de informática y comunicación seleccionados que deberán: (i) permitir la libre accesibilidad de todos sus miembros y su correcta individualización; (ii) permitir la transmisión simultánea de audio e imagen de manera que todos presentes puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real y participar con voz y voto; y (iii) garantizar la participación e igualdad de todos los miembros. A los efectos del quórum y de las mayorías necesarias se computará a todos los asistentes, ya sea que participen en forma física o a través de otro mecanismo no presencial. En las reuniones a distancia el Presidente del Directorio hará constar en el acta la modalidad adoptada, el medio tecnológico seleccionado, las personas

que participaron y el resultado de las votaciones. El acta suscripta por el Presidente del Directorio con una constancia emitida por cada uno de los asistentes mediante correo electrónico, detallando cada orden del día discutido y el sentido de su voto. Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de sus bienes, con las excepciones previstas en el Artículo Décimo Segundo, pudiendo celebrar toda clase de actos, sin que implique limitar el alcance, podrá entre ellos: (a) Operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; (b) Otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes; servicios y/o mandatos, nacionales y/o extranjeros y en general está facultado para efectuar todos los actos que sean necesarios, con las limitaciones de ley; (c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y del presente estatuto, nombrando y/o contratando administradores y uno o más gerentes, pudiendo recaer esta designación en cualquiera de sus miembros, a quien podrá fijarse sueldos y remuneraciones con cargos a gastos generales, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria que se celebre; las funciones o comisiones que desempeñen los directores, serán ejercidas sin perjuicio del cumplimiento de su cargo como directores; (d) Preparar, aprobar y publicar los balances, inventarios, la memoria y las cuentas de ganancias y pérdidas, dando cuenta de los negocios a la asamblea; proponer la fijación de reservas y distribución de dividendos; (e) Resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere determinada en ellos, siempre que se relacione con el objeto social; (f) Formular denuncias y promover querrelas; y (g) Nombrar y remover empleados y factores de comercio y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. Artículo Décimo Segundo: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios.

La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la citada ley, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Artículo Décimo Cuarto: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia, para el depósito previo de las acciones establecido en el artículo 238 de la normativa societaria. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse ésta última una hora después de haber fracasado la primera. Las asambleas podrán celebrarse de manera presencial o por la modalidad a distancia. Las asambleas a distancia se celebrarán a través de medios tecnológicos de informática y comunicación seleccionados que deberán: (i) permitir la libre accesibilidad de todos los accionistas y su correcta individualización; (ii) permitir la transmisión simultánea de audio e imagen de manera que todos los accionistas, el Presidente del Directorio y el órgano de fiscalización en su caso, puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real y participar con voz y voto; y (iii) garantizar la participación e igualdad de todos los accionistas. A los efectos del quórum y de las mayorías necesarias se computará a todos los asistentes, ya sea que participen en forma física o a través de otro mecanismo no presencial. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se llevará de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los artículos 73 y 249 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. En las asambleas a distancia el Presidente del Directorio hará constar en el acta la modalidad adoptada, el medio tecnológico seleccionado, las personas que participaron y el resultado de las votaciones. El acta suscripta por el Presidente del Directorio y los accionistas será complementada con una constancia emitida por cada uno de los asistentes mediante correo electrónico, detallando cada orden del día discutido y el sentido de su voto. Artículo Décimo Quinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asam-

blea General Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte, 88 y 244 in fine, de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Artículo Décimo Séptimo: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: (a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal; (b) A remuneración del Directorio; (c) A Reservas Facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine, Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; (d) A dividendos de las acciones ordinarias, con prioridad los acumulativos impagos; y (e) El saldo al destino que fije la asamblea. Artículo Décimo Octavo: Los dividendos, una vez aprobados por la resolución social pertinente, serán puestos a disposición de los accionistas en la época, forma, condiciones y medios de pago que sean establecidos en la asamblea que lo disponga o bien en la reunión de Directorio posterior a ella. Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea General Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984"; y (iv) Designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular – Presidente: Aldo Pedro Carlino Carbonari, D.N.I. N° 8.531.326; y (ii) Director Suplente: Silvina María Malvarez, D.N.I. N° 5.721.849; todos por término estatutario. (2) Por Acta de Directorio de fecha 24 de noviembre de 2023 se estableció la suscripción definitiva de las acciones emitidas e integradas a consecuencia del aumento de capital social dispuesto.

1 día - N° 503663 - \$ 21040,45 - 26/12/2023 - BOE

FLUXUS – C+A S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/11/2023 se resolvió el cambio de sede social a la calle Runsiman N° 683 de la ciudad de la Cumbre, Provincia de Córdoba y Designación de nuevo Administrador Titular y Suplente y la consecuente modificación del Estatuto. Se modifica el Art. 1 y 7 del estatuto, los que quedan redactado de la siguiente manera. "ARTICULO 1: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada FLU-

XUS-C+A S.A.S., con sede social en Calle Runsiman N° 683, de la ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, República Argentina." "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es HORWITZ ALAN JOSÉ, D.N.I. N° 18.122.845, que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/sus cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. PAULA ANDREA HEREDIA, D.N.I. N° 25.113.029 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley:"

1 día - N° 503709 - \$ 1397,05 - 26/12/2023 - BOE

BAJO ASTURIAS S.A.

RIO CUARTO

EDICTO RECTIFICATIVO - RATIFICATIVO CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN DE SAN PELAYO S.A. - En edicto N°479590 de fecha 14/09/2023 se rectifica el objeto social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuaria - Servicios: Operaciones agrícola-ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación.- Explotación de servicios de siembra, cosecha y recolección de cereales y oleaginosas; el acopio de cereales, preparación de cosechas para el mercado, incorporación y recuperación de tierras. Podrá efectuar picado, embolsado y traslado de Forrajes, como también la prestación a empresas agropecuarias de servicios; podrá efectuar servicio de pulverizaciones y fumigaciones de cultivos, con maquinaria propia y/o de terceros. Explotación de servicios agropecuarios, producción Láctea y de la actividad agrícola-ganadera, en general. Dicha explotación será efectuada por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos,

agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo cría y recría de ganado, internación, mestización, compra, venta y cruce de ganado, y hacienda de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos, las compras y ventas de sus derivados. Todas estas actividades deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas en el país, y en virtud de las mismas. II) Comercial: La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar todos los bienes y servicios mencionados en el inciso anterior, sea por cuenta propia o asociadas a otras empresas de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; especialmente podrá importar maquinarias, herramientas y/o bienes de uso en general, para ser afectado al objeto social o para su comercialización. También la comercialización de fungicidas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal, semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria. III) Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias en las condiciones de la Ley 7191 y sus modificaciones. IV) Mandataria: El desempeño de comisiones, representaciones, mandatos, todos relacionados con el objeto social.- V) Financiera: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endose; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Rectificar el párrafo de suscripción e integración del capital social por parte de Analía Raquel Boetto lo cual queda redactado de la sig. manera: 1°) ANALIA RAQUEL BOETTO D.N.I. 16.731.612, suscribe 150.000 acciones lo que representa un capital de \$150.000,00 e integra de acuerdo a lo previsto en la declaración unilateral de escisión adoptada por la escidente SAN PELAYO S.A. en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime unánime, conforme Balance de Escisión aprobado al 30/04/2023, teniendo en cuenta el art. 51 LGS 19550 y resulta de la cuenta "Ajuste de Capital"; "Otras Reservas"; y "Reserva Facultativas"; por la reducción del Patrimonio Neto de la escidente San Pelayo S.A., es decir los \$150.000 se integran

con la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" recibida producto de la escisión.- 2°) AGUSTIN ANDRES PEREYRA, D.N.I. 39.422.963, suscribe 15.850 acciones lo que representa un capital de \$15.850,00, integrando en efectivo en este mismo acto con boleta de depósito; 3°) PAULA ZOÉ PEREYRA, D.N.I. 43.475.137, suscribe 15.850 acciones lo que representa un capital de pesos \$15.850,00, integrando en efectivo en este mismo acto con boleta de depósito. Se ratifica el resto del edicto mencionado ut-supra. Publíquese 1 día en el BOE. -

1 día - N° 503733 - \$ 4828,45 - 26/12/2023 - BOE

ABUELO ELIO S.A.

RIO CUARTO

EDICTO RECTIFICATIVO - RATIFICATIVO CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN DE SAN PELAYO S.A. - En edicto N°479585 de fecha 14/09/2023 se rectifica el objeto social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuaria - Servicios: Operaciones agrícola-ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación.- Explotación de servicios de siembra, cosecha y recolección de cereales y oleaginosas; el acopio de cereales, preparación de cosechas para el mercado, incorporación y recuperación de tierras. Podrá efectuar picado, embolsado y traslado de Forrajes, como también la prestación a empresas agropecuarias de servicios; podrá efectuar servicio de pulverizaciones y fumigaciones de cultivos, con maquinaria propia y/o de terceros. Explotación de servicios agropecuarios, producción Láctea y de la actividad agrícola-ganadera, en general. Dicha explotación será efectuada por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo cría y recría de ganado, internación, mestización, compra, venta y cruce de ganado, y hacienda de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos, las compras y ventas de sus derivados. Todas estas actividades deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas en el país, y en virtud de las mismas. II) Comercial: La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar todos los bienes y servicios

mencionados en el inciso anterior, sea por cuenta propia o asociadas a otras empresas de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; especialmente podrá importar maquinarias, herramientas y/o bienes de uso en general, para ser afectado al objeto social o para su comercialización. También la comercialización de fungicidas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal, semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria. III) Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias en las condiciones de la Ley 7191 y sus modificaciones. IV) Mandataria: El desempeño de comisiones, representaciones, mandatos, todos relacionados con el objeto social.- V) Financiera: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endoso; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Rectificar el párrafo de suscripción e integración del capital social por parte de Eduardo Mario Boetto lo cual queda redactado de la sig. Manera: Capital Social: \$181.700,00, representado por 181.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción de VN \$1,00 cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1°) EDUARDO MARIO BOETTO DNI 12.382.085, suscribe 150.000 acciones lo que representa un capital de \$150.000,00 e integra de acuerdo a lo previsto en la declaración unilateral de escisión adoptada por la escidente SAN PELAYO S.A. en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria unánime, conforme Balance de Escisión aprobado al 30/04/2023, teniendo en cuenta el art. 51 LGS 19550 y lo que resulta de la cuenta "Ajuste de Capital"; "Otras Reservas" y "Reservas Facultativas por la reducción del Patrimonio Neto de la escidente San Pelayo S.A. Es decir, las 150.000 acciones se integran con la capitalización de la cuenta ajuste de capital recibida producto de la escisión 2°) EMILIO EDUARDO BOETTO, D.N.I. 38.021.795, suscribe 1625 acciones lo que representa un capital de \$1.625,00, integrando en efectivo en este mismo acto con boleta de depó-

sito; 3°) VIRGINIA BOETTO, D.N.I. 40.300.065 suscribe 1625 acciones lo que representa un capital de \$1.625,00, integrando en efectivo en este mismo acto con boleta de depósito; y 4°) PURA GEORGINA DE HARO D.N.I. 13.268.785 suscribe 28450 acciones lo que representa un capital de \$28.450,00, integrando en efectivo en este mismo acto con boleta de depósito. Se ratifica el resto del edicto mencionado ut-supra. Publíquese 1 día en el BOE.-

1 día - N° 503735 - \$ 5223,25 - 26/12/2023 - BOE

SAN PELAYO S.A.

RIO CUARTO

ESCISIÓN (Art. 88, apartado II, LGS 19.550) - ESCISIÓN-REDUCCIÓN DE PATRIMONIO NETO-AUMENTO DE CAPITAL NOMINAL -REFORMA DE ESTATUTO-RENUNCIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y ordinaria de Accionistas de fecha 31/07/2023 y Acta de Asamblea General Extraordinaria y ordinaria ratificativa-rectificativa de Accionistas de fecha 17/11/2023, se resolvió por unanimidad: i) Escisión de la Sociedad SAN PELAYO S.A. en los términos del Art. 88, apartado II de la LGS 19.550, sin disolverse, pero con la reducción de su patrimonio, a fin de constituir 2 sociedades escisionarias: ABUELO ELIO S.A. y BAJO ASTURIAS S.A. La escisión se efectúa disminuyendo el patrimonio de San Pelayo S.A., en la suma de \$273.586.620,65 es decir pasa de \$457.159.272,61 a \$183.572.651,96 siendo las cuentas que se reducen y en los siguientes montos: "Ajuste de Capital" \$93.899.778,00; "Reservas facultativas" \$59.538.66, y "Otras reservas" \$179.627.303,99. Se destina los siguientes montos de la reducción del patrimonio neto para constitución de las nuevas sociedades: 1) ABUELO ELIO S.A., \$46.949.889 de la cuenta Ajuste de capital, "Otras reservas" \$89.779.759,54, y "Reserva Facultativa" \$29.769,33, 2) BAJO ASTURIAS S.A. \$46.949.889 de la cuenta Ajuste de capital, "Otras reservas" \$89.847.544,45, y "Reserva Facultativa" \$29.769,33, todo conforme los valores asignados en el Balance Especial de Escisión cerrado al 30 de Abril de 2023. ii) Atribución de las acciones: las acciones en San Pelayo S.A. de Eduardo Boetto y Analía Boetto son atribuidas a la Sra. Laura Boetto quien continúa en la firma con la totalidad de las acciones. Dentro del proceso de escisión en Abuelo Elio S.A., el Sr. Eduardo Boetto suscribe 150.000 acciones las cuales son integradas con la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" por \$150.000; y en Bajo Asturias S.A. la Sra. Analía Boetto suscribe 150.000 acciones las cuales son integradas con

la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" por \$150.000.- iii) Aumento de capital y reforma del estatuto social: Laura Irene Boetto le resulta producto de la reorganización empresarial y societaria 150.000 acciones que representan un capital de \$150.000,00 y participará como integrante de la sociedad Luciano Vallejo DNI 38.731.048 quien aporta \$31.700,00 por lo cual se procederá a emitir 31.700 acciones integradas en efectivo, aumentando el capital social de San Pelayo S.A. de \$150.000,00 a \$181.700,00 representado por 181.700 acciones de VN \$1.00 cada una, nominativas no endosables, clase A, con derecho a 5 votos por acción, quedando la estructura accionaria de la sig. Manera: Laura Irene Boetto 150.000 acciones representativas de \$150.000 y Luciano Vallejo 31.700 acciones representativas de \$31.700 El artículo cuarto queda redactado: "Artículo 4: El capital social es de pesos ciento ochenta y un mil setecientos con 00/100 (\$181.700,00) representado por ciento ochenta y un mil setecientos (181.700) acciones de pesos uno (\$1,00) Valor Nominal cada uno, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago." iv) Renuncia de la directora suplente Sra. Raquel Boetto DNI 16.731.612 Se aprueba y acepta dicha renuncia.- Ocupa el cargo de director suplente al nuevo participante en San Pelayo S.A. Luciano Vallejo por lo tanto hasta finalizar el mandato vigente el directorio de San Pelayo S.A. estará integrado por: PRESIDENTE: LAURA IRENE BOETTO, nacionalidad argentina, DNI 14.624.332, CUIT 27-14624332-6, fecha de nacimiento 07/06/1961, estado civil casada, profesión empleada, sexo femenino, con domicilio real en calle 5 N°990, barrio Villa Golf Club, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y DIRECTOR SUPLENTE: LUCIANO VALLEJO, nacionalidad argentina, DNI 38.731.048, CUIT 20-38731048-8, fecha de nacimiento 06/06/1995, estado civil soltero, profesión empleada, sexo masculino, con domicilio real en calle 5 N°990, barrio Villa Golf Club, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- El directorio fija domicilio especial en la sede social de la firma. iv) reforma del estatuto social en el objeto social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuaria - Servicios: Operaciones agrícola-ganaderas comprendiendo toda clase de actividades

agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación.- Explotación de servicios de siembra, cosecha y recolección de cereales y oleaginosas; el acopio de cereales, preparación de cosechas para el mercado, incorporación y recuperación de tierras. Podrá efectuar picado, embolsado y traslado de Forrajes, como también la prestación a empresas agropecuarias de servicios; podrá efectuar servicio de pulverizaciones y fumigaciones de cultivos, con maquinaria propia y/o de terceros. Explotación de servicios agropecuarios, producción Láctea y de la actividad agrícola-ganadera, en general. Dicha explotación será efectuada por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo cría y recría de ganado, invernación, mestización, compra, venta y cruce de ganado, y hacienda de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos, las compras y ventas de sus derivados. Todas estas actividades deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas en el país, y en virtud de las mismas. II) Comercial: La sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar todos los bienes y servicios mencionados en el inciso anterior, sea por cuenta propia o asociadas a otras empresas de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; especialmente podrá importar maquinarias, herramientas y/o bienes de uso en general, para ser afectado al objeto social o para su comercialización. También la comercialización de fungicidas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal, semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria. III) Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias en las condiciones de la Ley 7191 y sus modificaciones. IV) Mandataria: El desempeño de comisiones, representaciones, mandatos, todos relacionados con el objeto social.- V) Financiera: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endoso; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Publíquese en el BOE 1 día.

1 día - N° 503737 - \$ 7980,55 - 26/12/2023 - BOE

MERCADOLIBRE S.R.L.

Apertura de sucursal – Fijación de domicilio - Nombramiento de representante - Por Acta de Reunión de Socios N° 70 de fecha 13 de septiembre de 2023 se resolvió: (i) Proceder a la apertura de una sucursal en la Provincia de Córdoba; (ii) Fijar el domicilio de la sucursal en la Provincia de Córdoba en calle Humberto Primo N° 630, 5° Piso, Torre Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; (iii) Designar a Diego Horacio Allievi, D.N.I. N° 25.001.849, como representante legal; y (iv) Datos de la casa matriz: MercadoLibre S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente según las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscripta bajo el N° 6588, Libro N° 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 12 de abril de 2010, con domicilio en Av. Caseros N° 3039, 2° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

1 día - N° 503747 - \$ 867,85 - 26/12/2023 - BOE

TECNORAICES S.A.S.

Modificación Objeto Social - Mediante resolución de fecha 19/12/2023 el socio único de TECNORAICES S.A.S. CUIT n° N° 30-71745735-4, inscripta ante el Registro Público dependiente de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba bajo la Matrícula 30731-A, resolvió modificar el artículo 4° del Instrumento Constitutivo de la sociedad, en los siguientes términos: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero actividades propias del corretaje inmobiliario, tales como: a) El asesoramiento, promoción y colaboración para la conclusión de contratos de compraventa, alquiler, permuta y cualquier otro tipo de negocios jurídicos relacionados con bienes inmuebles rurales y urbanos, emprendimientos inmobiliarios y fondos de comercio o industriales; b) Tasaciones y valuaciones de inmuebles; c) Promoción, creación y organización de emprendimientos inmobiliarios; d) Administración de consorcios de propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios; e) Actuación como fiduciante, fiduciaria,

beneficiaria o fideicomisaria, en fideicomisos para el desarrollo o financiamiento de emprendimientos u operaciones inmobiliarias; f) Realización de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente relacionados a negocios inmobiliarios, excepto operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; g) y todo servicio o actividad vinculado o complementario a la actividad principal de corretaje inmobiliario. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento."

1 día - N° 503751 - \$ 1620,70 - 26/12/2023 - BOE

ITALIA S.A.

VILLA MARIA

Aumento de capital social – Reforma de Estatuto Social - (1) Por Acta N° 9 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de julio de 2023 se resolvió: (i) Aumentar el capital social actual de \$ 20.000.000 a \$ 41.980.000, esto es, en \$ 21.980.000; (ii) Emitir la cantidad de 2.198.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción; y (iii) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuya redacción será la siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y un millones novecientos ochenta mil (\$ 41.980.000) representado por la cantidad de cuatro millones ciento noventa y ocho mil (4.198.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Podrán ser rescatadas o amortizadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión o la asamblea que lo decida y las disposiciones legales que regulen la materia." (2) Por Acta de Directorio de fecha 24 de agosto de 2023 se estableció la suscripción definitiva de las acciones emitidas e integradas a consecuencia del aumento de capital social dispuesto.

1 día - N° 503752 - \$ 1129,30 - 26/12/2023 - BOE

CHACON S.R.L.

VILLA VALERIA

ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC: 9782478 - MORES, DANTE JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, AUTO NUMERO: 605. HUINCA RENANCO, 23/10/2023, dictado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciu-

dad de Huinca Renancó. Con referencia a firma "CHACON S.R.L.", CUIT N° 30-71408529-4, constituida por Contrato Social de fecha 14/05/2013, inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 16.339-B en fecha 01/08/2013, conforme lo ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó por Auto N° 245 de fecha 05/07/2013; que tiene su domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N° 615 de la localidad de Villa Valeria, provincia de Córdoba; que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la entidad, representado por ochocientas (800) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$100), que hacen un capital de pesos ochenta mil (\$80.000). A los fines de la valuación de las cuotas sociales, el valor proporcional que las mismas representan respecto del capital social, en relación con el valor del patrimonio neto de la sociedad que surge del último balance cerrado correspondiente al ejercicio comercial N° 10 finalizado el 30/09/2022. Así, siendo que a la fecha de cierre mencionada el patrimonio neto de CHACON S.R.L. ascendía a la suma de pesos cincuenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con treinta y cuatro centavos (\$56.535.472,34), y que las cuotas sociales que en este acto adjudican representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, se valúan las cuatrocientas (400) cuotas sociales que pertenecían al causante Dante José Mores en la suma total y global de pesos veintiocho millones doscientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis con diecisiete centavos (\$28.267.736,17), correspondiendo en consecuencia, individualmente, un importe de pesos setenta mil seiscientos sesenta y nueve con treinta y cuatro (\$70.669,34) a cada cuota social. En consecuencia, los herederos comparecientes deciden, resuelven y aceptan de común acuerdo adjudicar la propiedad de las cuotas sociales denunciadas en el punto anterior, de la siguiente manera y en las siguientes proporciones: 1) A la Sra. LEDA LAUSANA ARTOLA, DNI n° 20.080.720, Argentina, de estado civil viuda, comerciante, nacida el trece de marzo de 1968, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 575 de la Localidad de Villa Valeria, Dpto. General Roca -Córdoba- la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales; 2) A la Sra. NADIA NAIR MORES DNI: 35.020.167, Argentina, soltera, Abogada, nacida el día 07/03/1990 en la Ciudad de Río Cuarto- Dpto. Río Cuarto- Córdoba, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 575 de la Localidad de Villa Valeria, Dpto. General Roca -Córdoba- la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales; 3) A la Sra. DEBORA MICAELA MORES, DNI: 35.608.897

Argentina, soltera, nacida el día 03/09/1991 en la Ciudad de Río Cuarto- Dpto. Río Cuarto- Córdoba, comerciante, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 575 de la Localidad de Villa Valeria, Dpto. General Roca -Córdoba-, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales; 4) A la Sra. KEILIA LIZ MORES, DNI: 36.986.891 Argentina, soltera, nacida el día 13/12/93, en la Localidad de Del Campillo - Gral. Roca- Córdoba, comerciante, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 575 de la Localidad de Villa Valeria, Dpto. General Roca -Córdoba-, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales y 5) A la Sra. GIMENA LUZ MORES, DNI: 42.637.883, Argentina, soltera, nacida el día 09/05/2000 en la Ciudad de Río Cuarto- Dpto. Río Cuarto- Córdoba, comerciante, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 575 de la Localidad de Villa Valeria, Dpto. General Roca -Córdoba-, la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales. Por Auto N° 605, el Tribunal RESUELVE: 1) APROBAR, en cuanto por derecho corresponde, la manifestación y adjudicación de las cuotas sociales quedadas al fallecimiento del causante Dante José Mores, DNI n° 14.967.392, en los términos del escrito de fecha 08/08/2023 y relacionado supra, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica la pública autoridad que el Tribunal inviste; - 2) OFICIAR a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y/o Registro Público de Comercio que corresponda. – PROTOCOLICISE Y NOTIFIQUESE Firmado Digitalmente por FUNES, Lucas Ramiro -Juez de 1ra. Instancia. Fecha:2023.10.23.-

1 día - N° 503894 - \$ 4627,90 - 26/12/2023 - BOE

HILARIOS SOFTWARE & CONSULTING S.A.S

Modificación de Autoridades.- Se rectifica publicación anterior N° 495094 de fecha 15/11/2023,y se MODIFICA ESTATUTO ART 7 Y 8. Administración-Representación-Uso de la Firma Social. Por Acta de Reunión de Socios con fecha 19/12/2023 por unanimidad se resolvió aprobar la reforma del estatuto social en sus artículos SIETE y OCHO, quedando redactados de la siguiente manera: "Art. 7: La administración estará a cargo de los Sres.: MANUEL QUIROGA D.N.I. N° 39.936.041, MATIAS NICOLAS GIRARDI, D.N.I. N° 35.636.887 y MARCELO ALFREDO PAEZ, D.N.I. N° 40.685.211, en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones podrán actuar indistintamente en forma individual y/o conjunta según el caso, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en sus cargos mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En

este mismo acto se designa a: Martín QUIROGA D.N.I. N° 41.115.921 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." "Art 8 La representación y uso de la firma social estará a cargo indistintamente en carácter individual y/o conjunta según el caso, de los Sres: MANUEL QUIROGA D.N.I. N° 39.936.041, MATIAS NICOLAS GIRARDI, D.N.I. N° 35.636.887 y MARCELO ALFREDO PAEZ, D.N.I. N° 40.685.211, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

1 día - N° 504017 - \$ 2665,60 - 26/12/2023 - BOE

ENRIQUE ZURRO S.A.S.

VILLA MARIA

ACTA REUNION DE SOCIOS ENRIQUE ZURRO SAS - En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, a 19 días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen los socios de ENRIQUE ZURRO S.A.S. los Señores Luciano Andrés Zurro, DNI N°27.444.786, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 463, de la ciudad de Villa María y Mirtha Edda Piñeiro, DNI N° 6.397.933, argentina, mayor de edad, casada, jubilada, domiciliada en calle Salomón Deiver 758, de esta ciudad de Villa María, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, ponen de manifiesto y resuelven: Que dados observaciones realizadas en el expte N° 0007-238070/2023, corresponde ratificar el acta de reunión de socios de fecha 22/11/2023, la que se reproduce a continuación textualmente : En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, a 22 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los socios de ENRIQUE ZURRO S.A.S. los Señores Luciano Andrés Zurro, DNI N°27.444.786, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 463, de la ciudad de Villa María y Mirtha Edda Piñeiro, DNI N° 6.397.933, argentina, mayor de edad, casada, jubilada, domiciliada en calle Salomón Deiver 758, de esta ciudad de Villa María, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, ponen de manifiesto y resuelven 1) Las partes dejan de manifiesto que con fecha veinticinco de septiembre de dos

mil veintitrés, han constituido una sociedad anónima simplificada denominada ENRIQUE ZURRO SAS. 2) Que la Afip ha solicitado una mayor especificación en el objeto respecto a la actividad principal de la sociedad por ellos los socios disponen a) Rectificar el Objeto Social de ENRIQUE ZURRO SAS. Conforme lo dispuesto por el Artículo 4 que quedará redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades : 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción.2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, áreas o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo el tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales . 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones, reservas de hotelería, reservas, organización y venta de chárter y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente o integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relaciona-

das a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 12) Instalación o explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios . 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo d emprendimiento. 15) realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Venta de Instrumental Médico, odontológicos y artículos ortopédicos. b) Asimismo acuerdan modificar la fecha de cierre del balance, estableciendo la misma el día 31/12 de cada año quedando el artículo 11 del Instrumento Constitutivo redactado de la siguiente forma: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a esa fecha se perfeccionarán los estados contables conforme a la disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. No siendo para más, se da por terminada la reunión, en lugar y fecha arriba indicados.

1 día - N° 504080 - \$ 7824,60 - 26/12/2023 - BOE

IMPACTO VIAL S.A.S.

Constitución de fecha 20/12/2023. Socios: 1) MARIA VIRGINIA VITTORE, D.N.I. N° 29.560.351, CUIT / CUIL N° 27-29560351-3, nacida el día 23/09/1982, estado civil casada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión Contadora Pública, con domicilio real en Calle Lote 27, Mza. 40, Dúplex 1, B° Altos de Manantiales, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: IMPACTO VIAL S.A.S. Sede: Calle Lote 27, Mza 40, Dúplex 1, B° Altos de Manantiales, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Liquidación y peritajes de siniestros. Determinación de la ocurrencia o inexistencia de un siniestro. Evaluación y dictamen acerca de si el riesgo o evento está cubierto por la póliza del seguro contratado. Determinación del valor del objeto, bien, servicio o parte asegurada a la fecha del siniestro. Proponer monto de indemnizaciones de aseguradoras o terceros, ante siniestros. Emitir informes, liquidaciones, constancias, certificaciones y todo tipo de asesoramiento concernientes a siniestros de todas las ramas de seguros en todo el territorio nacional y

del Mercosur. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) representado por 350 acciones de valor nominal Un mil (\$ 1.000) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA VIRGINIA VITTORE, suscribe la cantidad de 350 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. 1) MARIA VIRGINIA VITTORE, D.N.I. N° 29.560.351 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. 1) CARLA MARINA MONSELLO, D.N.I. N° 34.277.719 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de la Sra. MARIA VIRGINIA VITTORE, D.N.I. N° 29.560.351. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio social: 31/12.

1 día - N° 504153 - \$ 3627,40 - 26/12/2023 - BOE

PEDROLGA S.R.L.

VILLA MARIA

Mediante Acta N° 1 de Reunión de Socios del 05 de Febrero de 1996, ratificada por Acta N° 92 de Reunión de socios del 17/11/2023, se acordó que la Socia Elsa María Bianco no ejercería el cargo de Gerente, el que fue ejercido por los restantes socios, entonces los Sres. Mario Gerardo Brondello Bianco y Aldo Antonio Natalio Brondello, en cumplimiento de la Cláusula QUINTA del Contrato Social. Mediante Acta N° 52 de Reunión de Socios del 16 de Julio de 2010, ratificada por Acta N° 92 de Reunión de socios del 17/11/2023, se resolvió que atento la cesión de cuotas efectuada por el Sr. Aldo Antonio Natalio Brondello a los restantes socios Sres. Mario Gerardo Brondello Bianco y Elsa María Bianco mediante Acta N° 11 de fecha 10 de Diciembre de 1998, se designó Gerente a la socia Elsa María Bianco, para que junto al Sr. Socio Gerente Mario Gerardo Brondello Bianco, dieran cumplimiento a la administración y representación conjunta fijada en el Contrato Social. Mediante Acta N° 39 de Reunión de Socios del 19 de Mayo de 2008, ratificada por Acta N° 92 de Reunión de socios del 17/11/2023, se fijó la sede social en Pasaje Juramento N° 51 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Mediante Acta N° 80 de Reunión de Socios del 27 de Mayo de 2018, ratificada por Acta N° 92 de Reunión de so-

cios del 17/11/2023, se fijó sede social en calle Ministro José Ber Gelbard N° 75, Parque Industrial y Tecnológico de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Mediante Acta N° 92 de Reunión de socios del 17/11/2023, se decidió modificar la Cláusula Primera del Contrato Social, que quedó redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "PEDROLGA S.R.L." con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital." Mediante Acta N° 75 de Reunión de Socios del 03 de Mayo de 2016, ratificada y rectificada por Acta N° 92 de Reunión de socios del 17/11/2023, se decidió modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social correspondiente al Objeto Social, la que quedó redactada de la siguiente manera: TERCERA: El objeto de la sociedad será: a) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: La prestación del servicio de cargas ya sea con camiones propios o contratados. También se prevé la prestación de servicios de logística a terceros, proveyendo medios que hace a la seguridad a través de seguimiento satelital, los que a su vez la sociedad contratará con terceros que provean ese tipo de servicio; además, de proveer la contratación con terceros en general de soluciones de logísticas, consistentes en la facilitación de la actividad de transporte y/o medios de transporte, y/o medios económicos, y/o investigaciones de desarrollo de mercados, y/o vectores logísticos, control del flujo de información, stock, e índices de ventas, estabilidad en la producción de servicios. b) COMERCIALIZACIÓN DE MERCADERÍAS: La comercialización de repuestos y/o accesorios de camiones y/o maquinarias y herramientas; la compra y venta de camiones y semirremolques nuevos y usados, ofreciendo en cada caso y de corresponder, la financiación con medios económicos o financieros propios. c) ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCADERÍAS: Realizar almacenamiento, distribución, importación y exportación de sustancias alimenticias, sean perecederas y/o no perecederas que se encuentran en su estado natural y/o congelados y/o supercongelados, y en las condiciones que las autoridades y organismos sanitarios establezcan para cada caso. d) FINANCIERAS. La sociedad podrá accesoriamente y siempre que se relacione con su objeto principal, efectuar las siguientes actividades: dar y tomar dinero prestado, aceptando o dando garantías, a personas físicas y jurídicas, y entidades financieras privadas u oficiales, extranjeras o nacionales, provinciales o municipales –se excluyen las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra

por la que se requiera el concurso o autorización pública para el desarrollo del objeto. e) INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN. Realizar toda clase de estudios y proyectos, obras y/o construcciones relacionadas con la ingeniería y/o arquitectura sean estas encargadas por entes oficiales o privados, mixtos y tengan como destino afectación individual o colectiva. Subdividir, fraccionar, lotear, colonizar, urbanizar y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, pudiendo permutarlos, gravarlos, arrendarlos, venderlos, comprarlos y en general hacer con ellos objeto de todo tipo de contratos, negociaciones u operaciones comerciales, a través de los profesionales matriculados en cada caso. Para ello, la sociedad podrá celebrar todos los actos jurídicos que resulten pertinentes, necesarios y útiles en directa relación con las actividades previstas supra, y que encuentren fundamento en el más adecuado y mejor logro de las previsiones descriptas precedentemente?

1 día - N° 504200 - \$ 7061,60 - 26/12/2023 - BOE

I.M. INMOBILIARIA S.A.

Disolución. Liquidación - Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 30/11/2023, se decidió disolver la sociedad en los términos del Artículo 94 inciso 1) de la Ley General de Sociedades, y nombrar como liquidadora a la Sra. María Albana BIGOGLIO, DNI 22.792.053. Asimismo, se decidió aprobar el Balance Final y Proyecto de Distribución, la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, y la designación de la Sra. María Albana BIGOGLIO, DNI 22.792.053, a fin de conservar los libros, medios contables y documentación sociales, por el término de ley.

1 día - N° 504215 - \$ 1032,30 - 26/12/2023 - BOE

S.R.J.A. S.A.S.

ACTA DE ASAMBLEA ACCIONISTAS N: 5 - En la ciudad de Córdoba, a los 10 de días del mes de Diciembre de 2023 en la sede social de la firma S.R.J.A. S.A.S. MAT 25784/A, se reúne los accionistas de la misma que representa el 100% del capital de la antes mencionada Sr. LEPORI RAMIRO DNI 38644673 con 40.74% del capital y LEPORI JULIETA DNI 34069181 con el 59,26% del capital, ambos en el carácter de administrador titular y suplente respectivamente, estando presentes LEPORI VICTOR SEBASTIAN Y LEPORI GUILLERMO JESUS propuestos como nuevas autoridades, obviando la publicación de edictos dado que la convocatoria a la asamblea tiene el carácter de unánime, con el fin de dar tratamiento a las modificaciones al estatuto social

consistentes en el tratamiento de los siguientes puntos del orden del día, punto 1 del orden del día " Designación de dos accionistas para suscribir el acta," punto 2 del orden del día " Renuncia de los actuales Administradores Titular y Suplente, Lepori Ramiro y Lepori Julieta " y " al punto 3* del orden del " designación de los nuevos Administradores titular y suplente, LEPORI VICTOR SEBASTIAN Y LEPORI GUILLERMO JESUS". Se pone a consideración el 1* punto del orden del día" Designación del accionista para suscribir el acta," designándose a los Sres. accionista LEPORI RAMIRO DNI 38644673 con 40.74% del capital y LEPORI JULIETA DNI 34069181 con el 59,26% del capital, ambos en el carácter de administrador titular y suplente respectivamente, quienes suscriben la presente acta para la que fueron designados. Pasando a tratar el 2 del orden del " Renuncias de los actuales Administradores Titulares y Suplentes, Lepori Ramiro y Lepori Julieta " luego de unas breves consideraciones y deliberaciones, el Sr LEPORI RAMIRO titular y LEPORINI JULIETA suplente, manifiestan que por estrictas razones personales y particulares en la sociedad, renuncian indeclinablemente a su actual cargo como administradores titulares y suplentes respectivamente, renuncias que son aceptadas por los presentes sin ningún tipo de objeciones. Pasando " al punto 3* del orden del " Designación del Administradores titular y suplente " Luego de unas breves consideraciones, explicaciones y comentarios de índole organizacional, técnico, operativas y de funcionamiento administrativo, se designa como administrador titular al Sr LEPORI VICTOR SEBASTIAN DNI 31997990 argentino, soltero, nacido el 03/01/1986, profesión comerciante, con domicilio especial en Cirilo Correa N° 354 B* Teodoro Fels, Córdoba, y como suplente al Sr LEPORI GUILLERMO JESUS DNI 12613497 casado, nacido el 12/07/1956, profesión comerciante, con domicilio especial en Molinari N° 6028 B* Comercial, Córdoba , quienes en este acto aceptan expresamente los cargos para los que fueron designados, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Para ratificar todo lo contenido en esta acta los presentes manifiestan que la totalidad de los puntos tratados son aprobados por unanimidad y aceptados de conformidad por los presentes Sr LEPORO RAMIRO, Srta. LEPORI JULIETA, Sr. LEPORI VICTOR SEBASTIAN y Sr LEPORI GUILLERMO JESUS. Consecuentemente las modificaciones aprobadas y aceptadas en el acta N° 5 de fecha 10 de diciembre de 2023, modificatorias de los

artículos SEPTIMO, OCTAVO y DECIMO CUARTO del contrato social, quedaran redactadas de la siguiente forma: ADMINISTRACION - REPRESENTACION - USO DE FIRMA. ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. LEPORI VICTOR SEBASTIAN DNI* 31997990, argentino, soltero, nacido el 03/01/1986, profesión comerciante, con domicilio legal en Cirilo Correa N° 354 B* Teodoro Fels, Córdoba que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/su cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designó a al Sr. LEPORI GUILLERMO JESUS DNI N° 12613497 casado, nacido el 12/07/1956, profesión comerciante, con domicilio legal en Molinari N° 6028 B* Comercial, Córdoba en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. LEPORI VICTOR SEBASTIAN DNI* 31997990, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. DISOLUCION - LIQUIDACION. ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19550 y sus modif. y concordantes, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la reunión de socios quienes deberán actuar conforma los dispuesto en los artículos 101 siguientes y concordantes de la Ley 19550 sus modificatorias y concordantes. El/ los nombrados presentes en este acto constituyen domicilio especial el S Sr. LEPORI VICTOR SEBASTIAN DNI* 31997990, argentino, soltero, nacido el 03/01/1986, profesión comerciante, con domicilio legal en Cirilo Correa N° 354 B* Teodoro Fels, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina y Sr. LEPORI GUILLERMO JESUS DNI N° 12613497 casado, nacido el 12/07/1956, profesión comerciante, con domicilio legal en Molinari N° 6028 B* Comercial, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba República Argentina, aceptan en forma expresa la designaciones propuestas, respectivamente, bajo apercibimiento de Ley, se notifican del tiem-

po de duración de los mismos, teniéndose originariamente cumplidos por esta acta y liberando a los socios fundadores y los administradores anteriores de toda responsabilidad. AUTORIZAR A LEPORI VICTOR SEBASTIAN DNI 31997990 con domicilio especial en Cirilo Correa N° 354 B* Teodoro Fels de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, para la realización de todos los tramites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción de las modificaciones en el Registro Público de Comercio del presente, facultándose para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios, extraerlos, aceptar observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y ,en su caso, para interponer los recursos que las leyes establezcan.

1 día - N° 504218 - \$ 12095,90 - 26/12/2023 - BOE

MET SA

EDICTO AMPLIATORIO DEL Nro. 427847 de fecha 27.12.2022.- Donde dice Pablo Miguens debe decir Pablo Hernán Miguens.

1 día - N° 504221 - \$ 320 - 26/12/2023 - BOE

NUEVO HOGAR S.A.

Por asamblea general ordinaria del 1.8.2023, se designó para integrar el Directorio a PRESIDENTE: Leila Antun, D.N.I. 38.339.342; VICEPRESIDENTE: Yasmin Antun, D.N.I. N° 40.028.603; y como DIRECTOR SUPLENTE: Judith Margoth Antun, D.N.I. 13.930.131.

1 día - N° 504242 - \$ 420,30 - 26/12/2023 - BOE

LA ESPERANZA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA - Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de Enero de 2021 de la sociedad LA ESPERANZA S.A. se resolvió ratificar todo lo resuelto y aprobado mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/06/2020 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/10/2020. Se resolvió asimismo fijar en dos el numero de directores titulares y en un suplente y designar como Director Titular y Presidente a Gerardo Brondino DNI 12.914.547 como Vicepresidente a Martin Della vedova DNI 21.902.461 y como Director Suplente a Maria Aranzazu Urribarren DNI 22.776.606. Se resolvió asimismo modificar los artículos octavo, noveno y décimo del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 8°: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria entre un

mínimo de dos y un máximo de cuatro electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550." "Artículo 9°: Los directores deberán prestar las siguientes garantías: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad., Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria conforme al índice de Precios Mayoristas no agropecuarios Nivel General publicado por el INDEC." "Artículo 10°: El Directorio tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 inc. d, e, f, g, h, i, j, k, l, m del Código Civil y Comercial de la Nación, excepto lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 5965/63 pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos o instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes." Se aprobó asimismo el texto ordenado del Estatuto Social.

1 día - N° 504244 - \$ 4740 - 26/12/2023 - BOE

LA ESPERANZA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Junio de 2020 de la sociedad LA ESPERANZA S.A. se resolvió aprobar el aumento de capital social a la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), representado por Cien Mil (\$100.000) acciones de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, mediante capitalización de cuentas manteniendo las tenencias accionarias en la misma proporción. Se resolvió asimismo, modificar el artículo cuarto del capital social que quedará redactado de la siguiente manera: CAPITAL. - Artículo 4°: El Capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), repre-

sentado por Cien Mil (\$100.000) acciones de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

1 día - N° 504240 - \$ 1741,20 - 26/12/2023 - BOE

LA ESPERANZA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2023 de la sociedad LA ESPERANZA S.A. se resolvió fijar en dos el número de directores titulares y en un suplente y designar como Director Titular y Presidente a Gerardo Brondino DNI 12.914.547 como Vicepresidente a Martin Dellavedova DNI 21.902.461 y como Directora Suplente a María Aranzazu Urribarren DNI 22.776.606.

1 día - N° 504248 - \$ 711 - 26/12/2023 - BOE

PARRA E HIJOS S.A.

Ampliatorio y rectificativo del N° 441.067 del 17.3.2023 y del N° 480.412 del 13.9.2023. Por asamblea extraordinaria del 21.11.2023 se resolvió: 1) modificar el artículo octavo del Estatuto Social. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, con un mín. de 1 y un máx. de 10, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual núm. de suplentes por el mismo término. 2) Ratificar lo resuelto mediante asamblea extraordinaria del 07.2.2023.

1 día - N° 504263 - \$ 915 - 26/12/2023 - BOE

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30.11.2023, se resolvió: i) reformar el artículo 10 del estatuto social en los siguientes términos: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA

SOCIEDAD, INCLUSIVE EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE, SI HUBIERE SIDO DESIGNADO, DE MANERA INDISTINTA. y ii) fijar en dos el número de directores titulares y en uno el de suplentes, resultando designados como PRESIDENTE: RAÚL MARIANO MANTEGAZZA, D.N.I. 17.989.005; como VICEPRESIDENTE: ROBERTO CONSTANTINO FORTUNATO CHIATTI, D.N.I. 17.929.133 y como DIRECTORA SUPLENTE: ANA CAROLINA MANTEGAZZA, D.N.I. 16.561.915.

1 día - N° 504261 - \$ 2208,70 - 26/12/2023 - BOE

SECUENCIA PRODUCTIVA SA

Por Acta de As. Ordinaria del 04/12/2023, Aprueba Renuncia y Gestión del Directorio, Presidente: Presidente Carlos Vaquero, DNI: 6.511.428, y Dir. Suplente: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286. Se designa por 3 Ejercicios: Presidente: Manuel Alejandro Gómez, DNI: 29.669.552, CUIT: 20-29669552-2, nac. 09/07/1982, soltero, Argentino, masculino, comerciante, domicilio Silva 912, Llavallol, Lomas de Zamora, y Dir Suplente: Pedro Martin Giménez, DNI: 18.906.819, CUIT: 20-18906819-1, nac. 23/09/1987, Soltero, Argentino, masculino, comerciante, dom. Provincia de Mendoza 2051, Glew, Almirante Brown, ambos de CABA, Rep. Argentina. PRESCINDE DE LA SINDICATURA.

1 día - N° 504278 - \$ 1132,60 - 26/12/2023 - BOE

REIS BUREAU S.A.S.

CRUZ ALTA

CRUZ ALTA. Por acta de fecha 20/12/2023 se resolvió por unanimidad: 1) La aprobación de Cesión de acciones suscripta en el día de la fecha quedando representado en CIEN (100) acciones de pesos Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" y con derecho a un voto por acción, que representan la suma de Pesos Cien mil (\$100.000,00), que se suscriben conforme al siguiente detalle: Facundo Julián ROLDAN, D.N.I. 31.666.126, CUIT N° 20-31666126-3 cincuenta (50) acciones y la Sra. Agustina HERRERO, D.N.I. 35.577.131, CUIT 27-35577131-3 cincuenta (50) acciones, con motivo de la cesión y transferencia onerosa de acciones del socio Facundo Julián Roldan a favor de la Sra. Herrero. 2) Aceptación de renuncia como Administrador Titular, del Sr. Facundo Julián Roldan, y de la Sra. Alicia Bertello a su cargo de Administrador Suplente de la sociedad. Y la aceptación de modificación de la administración de la sociedad, estando a partir del 20/12/2023 a cargo

de la Sra. Agustina HERRERO, D.N.I. 35.577.131, que revestirá el carácter de administradora titular, quien tendrá las mismas facultades que tenía el administrador titular saliente; designando al Sr. Facundo ROLDAN, D.N.I. 31.666.126, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. 3) La modificación de la representación y uso de firma social, quedando las mismas a partir del día 20/12/2023 a cargo de la Sra. Agustina HERRERO, D.N.I. 35.577.131, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios o en su caso al socio la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido con justa causa. 4) Aprobación de modificación de las cláusulas séptima y octava del Contrato Constitutivo, que quedará redactado de la siguiente forma "ARTÍCULO SÉPTIMO: La administración estará a cargo de la Sra. AGUSTINA HERRERO, D.N.I. 35.577.131, que revestirá el carácter de ADMINISTRADOR TITULAR. En el desempeño de sus funciones y actuado en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido con justa causa. En éste mismo acto se designa al Sr. FACUNDO JULIAN ROLDÁN, D.N.I. 31.666.126 en carácter de Administrador Suplente con el fin de cubrir la vacante que pudiera producirse." "ARTÍCULO OCTAVO: La presentación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. AGUSTINA HERRERO, D.N.I. 35.577.131, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios o en su caso al socio la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido con justa causa."

1 día - N° 504281 - \$ 4639,70 - 26/12/2023 - BOE

UTILXA S.A.

Elección de Autoridades - Por Asamblea General Ordinaria del 1.9.2023 se designó para integrar el directorio como: PRESIDENTE: Walter Rodi Filoni, D.N.I. 16.781.624, VICEPRESIDENTE: Matilde del Valle Ferrer, D.N.I. 14.798.153 y DIRECTOR SUPLENTE: Leila Antun, D.N.I. 38.339.342.

1 día - N° 504346 - \$ 462,80 - 26/12/2023 - BOE

AGROVUELOS S.A.S.

LAGUNA LARGA

ACTA RECTIFICATIVA de Reunion de Socios - En la localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2023, siendo las 10,00 horas se reúnen en la sede social

de AGROVUELOS SAS sito en calle Belgrano 155, los titulares en su conjunto del 100% de las acciones y votos, GIULIANO GASSINO DNI N° 34.468.716, FACUNDO MERCOL DNI N° 35.668.078, BRUNO EZEQUIEL MERCOL DNI N° 33.635.747, BIBIANA TERESITA BRUSA DNI N° 17.169.786, en representación de la firma DSA SERVICIOS SRL y CRISTIAN MARCELO CAMPOS DNI N° 23.555.849 en representación de SALVUCCI AVIACION SA. Preside la reunión el señor Giuliano Gassino, en su carácter de Administrador Titular, quien declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del Orden del Día: Rectificar el Acta de Reunión de Socios N°4 de fecha 27 de Enero de 2023 de Agrovuelos SAS, conforme lo observado y/o rechazado por LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS según expediente: N° 0007-228703/2023, que el aumento del Capital es de pesos Tres Millones trescientos setenta y cinco mil (\$3.375.000) representado por 3.375 acciones cuyo valor Nominal es de \$ 1.000 cada una, capitalizando la cuenta APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL que se reflejara en el balance del ejercicio finalizado el 31/10/2022, Se manifiesta que es decisión unánime de los socios de común acuerdo que se continúen manteniendo las mismas proporciones accionarias, que cada uno tiene en la sociedad. Que se modifica la Clausula Quinta del Instrumento Constitutivo que en adelante quedara redactada de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de Tres Millones Cuatrocientos Ocho mil setecientos cincuenta (\$3,408.750) representado por 3.408.75 acciones de pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias y nominativas, no endosables, de la clase B, y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art 44 de la ley 27.349. Sometida la moción es aprobada por unanimidad.

1 día - N° 504350 - \$ 3560,20 - 26/12/2023 - BOE

ABIELU S.A.

Mediante Acta Ratificativa y Rectificativa del 22/12/2023 de la sociedad ABIELU S.A. cuya Constitución fuera publicada el día 04/12/2023 bajo el N° 499325 en el Boletín Oficial de Córdoba, se resuelve: 1) RATIFICAR en todas sus partes el Acta Constitutiva y Estatuto social de fecha 28 de Noviembre de 2023 con excepción del artículo cuarto del estatuto social, inciso 1).- 2) RECTIFICAR el artículo cuarto del estatuto social inciso 1) el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, en la

República Argentina y/o en países extranjeros las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: Compra, venta, Importación, Exportación de Motocicletas, Automotores, Camiones, Tractores y en general Rodados de cualquier naturaleza y especie, sean estos nuevos o usados de su propiedad, en consignación de sus propietarios, en representación de sus fabricantes, distribuidores, concesionarios, incluidas la gestión como simple comisionista de las ventas realizadas. 2) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, con excepción del corretaje inmobiliario. 3) CONSTRUCCION: Realizar cualquier tipo de proyecto y obra relacionada con la Ingeniería y la Arquitectura, construir toda clase de edificios y viviendas, efectuar parquizaciones, urbanizaciones y/o infraestructura de loteos, por cuenta propia, locación de obras o por administración de fondos de terceros o propios. 4) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) AGRICOLA- GANADERA: compra y venta de semovientes, vacunos, bovinos, caprinos, porcinos, aves de corral; para la crianza y/o engorde; compra, venta, siembra, cosecha y transporte de cereales, importación y exportación de los de su propiedad; en consignación de sus propietarios, en representación de sus distribuidores, concesionarios, incluidas la gestión como simple comisionista de las ventas realizadas. 6) MANDATARIAS: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

1 día - N° 504426 - \$ 4435,70 - 26/12/2023 - BOE

DASC CONSULTORES S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 25/04/2023, se resolvió designar a los siguientes integrantes del Directorio por el término de tres ejercicios. Presidente: Diego Mariano DOMINGUEZ, D.N.I. N° 21.579.716; y Director Suplente: Carina María GERLERO, D.N.I. N° 24.060.054, quienes manifiestan en carácter de declaración jurada no encontrarse inhibidos para ejercer como directores en los términos del art. 264 de la L.S. y aceptan expresamente los correspondientes cargos para lo que fueron designados

y fijan sus domicilios especiales en calle Poeta Lugones N° 340, piso 9° "A", de la ciudad de Córdoba. Diego Mariano DOMINGUEZ, Presidente.

1 día - N° 504396 - \$ 1190,40 - 26/12/2023 - BOE

DPR SA

BELL VILLE

Por Acta de Asamblea N° 19 de fecha 17 de Noviembre de 2023, y Acta de Directorio de Distribución de Cargo N° 91 de la misma fecha, se designo el siguiente directorio: Director Titular Presidente: OSVALDO ANTONIO PALMESANO, DNI 14.280.847, Director Titular Vicepresidente: ELISA LILIANA ROSA BONO, DNI 16.838.461, Directores Titulares: PABLO MARTIN PALMESANO, DNI 31.044.652 y NATALIA SOLEDAD PALMESANO DNI 32.599.852 y Director Suplente: EDGARDO ANTONIO BONO, DNI 20.915.907, todos por el tiempo estatutario.-

5 días - N° 504282 - \$ 4150 - 2/1/2024 - BOE

ING. DANIEL LATORRE S.R.L.

RIO CUARTO

CESION DE CUOTAS SOCIALES. REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL - Por acta de reunión de socios de fecha 20/07/2023 los socios de ING. DANIEL LATORRE S.R.L. CUIT N° 30-70969897-0, aprobaron por unanimidad la cesión de cuotas sociales por la cual la señora Claudia Viviana VILLARREAL DNI N° 14.334.618, nacida el 31 de marzo de 1961, de estado civil casada, argentina, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Paso de Los Andes N° 690, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cede y transfiere la totalidad de su capital representado por la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos Diez (\$10,00) cada una, equivalentes a la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000). La cesión se realiza en las siguientes proporciones: El señor Agustín LATORRE DNI N° 37.490.177, nacido el día 31 de marzo de 1994, de estado civil soltero, argentino, de profesión Ingeniero mecánico, con domicilio real en Calle Paso de Los Andes N° 690, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, adquiere la cantidad de mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de pesos Diez (\$10,00) cada una, equivalentes a la suma de Pesos doce mil quinientos (\$12.500,00). El señor Franco LATORRE DNI N° 39.422.152, nacido el día 20 de marzo de 1996, de estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, con domicilio real en Calle Paso de Los Andes N° 690 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, adquiere la cantidad de mil doscientas

cincuenta (1250) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una, equivalentes a la suma de Pesos doce mil quinientos (\$12.500,00). La presente cesión se efectúa sobre la base del valor nominal de las cuotas, esto es, pesos diez (\$10) cada cuota; representando un valor total de Pesos veinticinco mil (\$25.000,00). Como consecuencia de la cesión, se produce la modificación del Contrato Social en su CLÁUSULA QUINTA, la que queda redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: PARTICIPACIÓN: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) que se divide en CINCO MIL (5.0000) cuotas iguales de PESO DIEZ (\$10,00) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Héctor Daniel LATORRE, suscribe dos mil quinientos (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una, equivalentes a la suma de Pesos veinticinco mil (\$25.000,00), es decir un 50% del capital social, Agustín LATORRE, suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una, equivalentes a la suma de Pesos doce mil quinientos (\$12.500,00), es decir un 25% del capital social y Franco LATORRE, suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una, equivalentes a la suma de Pesos doce mil quinientos (\$12.500,00), es decir un 25% del capital social. Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas. Se conviene que el capital social podrá incrementarse cuando los socios de común acuerdo así lo decidan, debiéndose de igual forma aprobar las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión."

1 día - N° 504393 - \$ 5307,80 - 26/12/2023 - BOE

A.I.T. S.A.

Se rectifica publicación N° 500309 realizada en este medio con fecha 07/12/2023, en la parte pertinente, donde se consignó: "...Everton Luiz Martos D.N.I. 94.811.983 como Director Titular - Vicepresidente..."; debe decir: "...Everton Luiz Martos Pasaporte FY402333 como Director Titular - Vicepresidente...".

1 día - N° 504395 - \$ 501,90 - 26/12/2023 - BOE

GUIFA S.R.L.

INRIVILLE

Acta de subsanación, "GUIFA Sociedad Simple", CUIT N°: 33-71688934-9 de fecha: 19/12/2023, en la localidad de Inrville, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por el art. 25 LGS, se adopta el tipo de

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: 1) Pablo Sebastián Ceresa, argentino, nacido el 18/06/1992, con Documento de Identidad N° 36.818.365, CUIT N°: 20368183653, de profesión metalúrgico, casado en primeras nupcias con María Evangelina Sucheich, con domicilio real en calle Intendente D. Cartechini N° 145 de Inrville, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) Blas Ezequiel Uribe, argentino, nacido el 14/02/1993, soltero, con Documento de Identidad N° 37.429.888, CUIT N° 20374298888, de profesión vendedor, con domicilio real en calle Belgrano N° 475 de Inrville, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: "GUIFA S.R.L." Sede social: Calle Libertad N°535 de la localidad de Inrville, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años contados desde la fecha del acta de subsanación. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, producción, elaboración de plantas de alimentos balanceados, moledoras, mezcladoras, como asimismo modificaciones o reparaciones de cualquier tipo de maquinaria agrícola nueva o usada, y cualquier otro artículo o maquinaria relacionado con lo agrícola ganadero, todo en el rubro metalúrgico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluso las prescriptas en el artículo 375 y los títulos valores previstos en el Libro Tercero, Título 5, Capítulo 6 del Código Civil y Comercial. Capital: a) Suscripción: El capital social es de Pesos Doce Millones. (\$ 12.000.000), representado por mil (1000) cuotas sociales de pesos doce mil, (\$12.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. a) El señor PABLO SEBASTIÁN CERESA suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos doce mil (\$12.000) valor nominal cada una, equivalente a la cantidad de pesos seis millones. (\$ 6.000.000) y b) el señor BLAS EZEQUIEL URIBE suscribe quinientas (500) cuotas sociales de pesos doce mil, (\$12.000) valor nominal cada una, equivalente a la cantidad de pesos seis millones. (\$ 6.000.000).- b) Integración: Tratándose de una subsanación, la suma de Doce Millones. (\$ 12.000.000) es integrada en su totalidad con el patrimonio de la sociedad subsanada según se consigna en el balance especial suscripto por Contador Público (Cr. Marcelo Alejandro Bosco, M.P. 10-15266-33) y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba." Representación: La gerencia, administración, uso de la firma social y represen-

tación de la sociedad será ejercida por un plazo de diez años por el socio, Blas Ezequiel URIBE, D.N.I N° 37.429.888.-. Mientras que la gerencia, administración, uso de la firma social y representación en el carácter de suplente, será ejercida por el socio, Pablo Sebastián CERESA, D.N.I N° 36.818.365 por el plazo de diez años.- Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley 19550, no se designan síndicos, quedando facultados los socios a ejercer el derecho a contralor en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

1 día - N° 504401 - \$ 6429,80 - 26/12/2023 - BOE

MAZZER S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión de cuotas sociales – Reforma de Contrato Social – Edicto Rectificador/ampliatorio - Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 499431 aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 05.12.2023. En donde dice: "Por Acta de Reunión de Socios de fecha 29.11.2023 se resolvió...", debe decir: "Por Acta de Reunión de Socios de fecha 29.11.2023 ratificada por Acta de Reunión de Socios de fecha 22.12.2023 se resolvió..." En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

1 día - N° 504430 - \$ 848,70 - 26/12/2023 - BOE

CARPINTERÍA INTEGRAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES: Por ACTA fechada el 21-09-2023, los señores socios de CARPINTERÍA INTEGRAL S.R.L. - CUIT 30-62050841-8, Héctor Luis MAZZA (h). D.N.I. N° 13.378.933 – CUIL 20-13378933-3, Hugo Alejandro MAZZA, D.N.I. N° 14.449.244 – CUIL 20-14449244-8 y Ana María del Valle MAZZA, D.N.I. N° 13.170.440, CUIL 27-13170440-8, resolvieron aceptar el pedido de desvinculación de la socia Ana María Mazza de la sociedad y la cesión de la totalidad de sus cuotas sociales -a título gratuito- a favor de los socios Héctor Luis Mazza (h) y Hugo Alejandro Mazza, en partes iguales. Siendo titular de CINCO (5) cuotas sociales, la misma cede dos cuotas sociales y media (2,5) a cada uno, por lo que los mismos incrementan su participación en el capital social, quedando cada uno de ellos con siete cuotas sociales y medias (7,5).- La cesión incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas sociales, como así también cede todos los saldos

pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular, por lo que queda totalmente desvinculada de la sociedad. Asimismo es necesario modificar la cláusula QUINTA del Contrato Social, que queda redactada así: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente manera: dado que capital social está dividido en TREINTA (30) cuotas de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000) cada una, el socio Héctor Luis Mazza suscribe e integra quince (15) cuotas por un valor de pesos quince millones (\$ 15.000.000), el socio Héctor Luis Mazza (h), D.N.I. N° 13.378.933, suscribe e integral siete cuotas y medias (7,5) por un valor de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000) y el socio Hugo Alejandro Mazza, D.N.I. N° 14.449.244, suscribe e integral siete cuotas y medias (7,5) por un valor de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000), es decir que el Sr. Héctor Luis Mazza queda como titular de quince (15) cuotas, el socio Héctor Luis Mazza (h), D.N.I. N° 13.378.933, queda como titular de siete cuotas y medias (7,5) y el socio Hugo Alejandro Mazza, D.N.I. N° 14.449.244, queda como titular de siete cuotas y medias (7,5). La totalidad del capital social se encuentra integrado, de conformidad al inventario general practicado en el día de la fecha del contrato de constitución de la sociedad y que forma parte integrante del mismo." La representación y administración de la sociedad es modificada, modificándose la cláusula respectiva, que queda redactada de la siguiente manera: "SÉPTIMA: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de los Sres. Héctor Luis MAZZA (h) D.N.I. N° 13.378.933 y Hugo Alejandro MAZZA D.N.I. N° 14.449.244, con la calidad de socios gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas obligan a la sociedad, bastando la firma personal, conjuntamente con el sello de la denominación social. En el ejercicio de la administración los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo contrato o acto por el que se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones, negocios o servicios, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con todos los

bancos, ya sean nacionales, provinciales, municipales o privados y con otras entidades financieras, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previstos por los artículos 375 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Ley N° 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos." Los Sres. Héctor Luis MAZZA (h) D.N.I N° 13.378.933 y Hugo Alejandro MAZZA D.N.I. N° 14.449.244, aceptan expresamente la designación como SOCIO GERENTE, cada uno de ellos, manifestando que no se encuentran incursos en las prohibiciones, inhabilaciones e incompatibilidades establecidas en la LGS y que constituyen domicilio especial en Gorriti N° 435 de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. El acta de socios posee las firmas certificadas, actuación notarial del Esc. Ángel Ricardo Pacheco - Titular del Reg. N° 534, el 21-09-2023.-

1 día - N° 504438 - \$ 8230,10 - 26/12/2023 - BOE

SYNCRO TRANSFORMACION DIGITAL S.A.S.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se hace saber que, en Reunión de Socios, del 09/11/2023, se resolvió por unanimidad: 1) Modificar el Artículo 7 del Estatuto Social, el cual quedó redactado en los siguientes términos: ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de: . Bruno Gustavo Becaria, DNI 37821.310 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción con justa causa. En este mismo acto se designa a Juan Marco Vigliocco, DNI 36.985.756 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. " 2) Mantener el Artículo 8 del Estatuto Social, el cual quedó redactado en los siguientes términos: "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Bruno Gustavo Becaria DNI 37821.310, en caso de ausencia o impedi-

mento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." 3) Designar a los miembros del Órgano de Administración vigente, el cual queda integrado por: Administrador Titular: Bruno Gustavo Becaría DNI 37.821.310; Administrador Suplente Juan Marco Vigliocco, DNI 36.985.756. Quienes fijan domicilio especial en la calle Boulevard De Los Toscanos 6533, de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 504450 - \$ 3233,80 - 26/12/2023 - BOE

LECKERE SACHEN S.R.L.

Constitución de fecha 07/12/2023. Socios: 1) CARLOS ADRIAN CRINEJO, D.N.I. N° 34601600, CUIT/CUIL N° 20346016001, nacido/a el día 05/07/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Isaac Jorge 3681, barrio Los Gigantes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) MATÍAS NICOLÁS MORENO, D.N.I. N° 33388582, CUIT/CUIL N° 20333885825, nacido/a el día 05/12/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Saavedra Lamas Dr Carlos 414, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) ANGEL EZEQUIEL FARIAS, D.N.I. N° 34768737, CUIT/CUIL N° 20347687376, nacido/a el día 07/09/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Rodríguez Fray Cayetano 767, barrio Los Gigantes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LECKERE SACHEN S.R.L. Sede: Calle Larra Mariano 3543, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administra-

ción de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restauran-

tes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. 16) La sociedad tiene por objeto social la explotación y operación de establecimientos de gastronomía, tales como restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, pastelerías, servicios de catering y cualquier otro negocio relacionado con la preparación, venta y distribución de alimentos y bebidas. También podrá llevar a cabo actividades relacionadas con la importación, exportación y comercialización de productos alimenticios, la organización de eventos culinarios y la prestación de servicios de hospedaje. La sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Trescientos Quince Mil (315000) representado por 18 cuotas de valor nominal Diecisiete Mil Quinientos (17500.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS ADRIAN CRINEJO, suscribe la cantidad de 6 cuotas. 2) MATÍAS NICOLÁS MORENO, suscribe la cantidad de 6 cuotas. 3) ANGEL EZEQUIEL FARIAS, suscribe la cantidad de 6 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) CARLOS ADRIAN CRINEJO, D.N.I. N° 34601600. Gerente/a Suplente: 1) ANGEL EZEQUIEL FARIAS, D.N.I. N° 34768737 2) MATÍAS NICOLÁS MORENO, D.N.I. N° 33388582. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/12.

1 día - N° 504219 - s/c - 26/12/2023 - BOE

CABRAL Y GARZON S.R.L.

Constitución de fecha 15/12/2023. Socios: 1) ERNESTO CARLOS AMBROSINI, D.N.I. N° 21719840, CUIT/CUIL N° 20217198403, nacido/a el día 27/06/1970, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Arturo M Bas 2719, barrio Parque Velez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República

Argentina. 2) FRANCO AMBROSINI, D.N.I. N° 43925932, CUIT/CUIL N° 23439259329, nacido/a el día 10/03/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Arturo M Bas 2719, barrio Parque Velez Sarsfield, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CABRAL Y GARZON S.R.L. Sede: Calle Agustin Garzon 2590, torre/local 1, barrio San Vicente, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de

excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 400 cuotas de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ERNESTO CARLOS AMBROSINI, suscribe la cantidad de 380 cuotas. 2) FRANCO AMBROSINI, suscribe la cantidad de 20 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) ERNESTO CARLOS AMBROSINI, D.N.I. N° 21719840. Gerente/a Suplente: 1) FRANCO AMBROSINI, D.N.I. N° 43925932. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 504220 - s/c - 26/12/2023 - BOE

ZORRO CAFE S.R.L.

Constitución de fecha 28/11/2023. Socios: 1) MILAGROS ZAMPROGNO, D.N.I. N° 39022832, CUIT/CUIL N° 27390228320, nacido/a el día 25/10/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle San Martin 142, departamento B, de la ciudad de Corral De Bustos Ifflinger, Departamento Marcos Juarez,

de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) FABRIZIO MONTI, D.N.I. N° 36720267, CUIT/CUIL N° 20367202670, nacido/a el día 01/10/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Presbitero Gonzalez 409, de la ciudad de Corral De Bustos Ifflinger, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ZORRO CAFE S.R.L. Sede: Calle San Martin 142, departamento B, de la ciudad de Corral De Bustos Ifflinger, Departamento Marcos Juarez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. 8) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos gastronómicos preelaborados y elaborados. 9) Servicios de catering, ex-

plotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas y/o patios de comida. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Importación y exportación de bienes y servicios. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 100 cuotas de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MILAGROS ZAMPROGNO, suscribe la cantidad de 50 cuotas. 2) FABRIZIO MONTI, suscribe la cantidad de 50 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) MILAGROS ZAMPROGNO, D.N.I. N° 39022832. Gerente/a Suplente: 1) FABRIZIO MONTI, D.N.I. N° 36720267. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/09

1 día - N° 504362 - s/c - 26/12/2023 - BOE

SKLAD S.A.

Constitución de fecha 15/12/2023. Socios: 1) DANIELA SEVERDIJA, D.N.I. N° 26237558, CUIT/CUIL N° 27262375582, nacido/a el día 29/08/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sn, manzana 160, lote 2, barrio Jardin Ingles. Valle Escondido, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MAXIMO REUTEMANN, D.N.I. N° 42159424, CUIT/CUIL N° 20421594245, nacido/a el día 13/10/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sn, manzana 160, lote 2, barrio Jardin Ingles. Valle Escondido, de la ciudad de Cordoba, Departamento

Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: SKLAD S.A. Sede: Calle Caseros 50, torre/local 3, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás

actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 100 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANIELA SEVERDIJA, suscribe la cantidad de 80 acciones. 2) MAXIMO REUTEMANN, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: DANIELA SEVERDIJA, D.N.I. N° 26237558 2) Director/a Suplente: MAXIMO REUTEMANN, D.N.I. N° 42159424. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 504384 - s/c - 26/12/2023 - BOE

DASARO S.A.S.

Constitución de fecha 30/11/2023. Socios: 1) DANIEL ESTEBAN LUQUE, D.N.I. N° 22564549, CUIT/CUIL N° 20225645494, nacido/a el día 20/02/1972, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rafael Lozada 337, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) IGNACIO ROBERTO MENDELLA, D.N.I. N° 12849601, CUIT/CUIL N° 20128496018, nacido/a el día 28/12/1958, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Necochea 643, de la ciudad de Ramos Mejia, Departamento La Matanza, de la Pro-

vincia de Buenos Aires, República Argentina. Denominación: DASARO S.A.S. Sede: Calle Rafael Lozada 337, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, electrónicos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relaciona-

das a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil (5000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANIEL ESTEBAN LUQUE, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) IGNACIO ROBERTO MENDELLA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DANIEL ESTEBAN LUQUE, D.N.I. N° 22564549 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) IGNACIO ROBERTO MENDELLA, D.N.I. N° 12849601 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANIEL ESTEBAN LUQUE, D.N.I. N° 22564549. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 504394 - s/c - 26/12/2023 - BOE

DALVACOM S.A.S.

Rectificativo del N° 498.340 del 30.11.2023. Plazo de duración: 30 años desde la constitución.

1 día - N° 504460 - \$ 320 - 26/12/2023 - BOE

BENJAMIN BLANCH SA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 04/12/2023, se ratifican por unanimidad las Actas de Asamblea General Extraordinaria N° 15 y N° 16 realizadas en las fechas 18/05/2023 y 06/09/2023 respectivamente. Los temas tratados son distribución de los cargos y elecciones de directorios, cesación de autoridades y aprobación de su gestión, aumento de capital, reforma del estatuto, aprobación de estados contables 2022. El detalle del tratamiento

de las asambleas, se han publicado en el BOE, el 21/06/2023, mediante edicto N° 461081 (Pág. 40), la primera y el 23/10/2023, edicto N° 489544 (Pág. 30), la segunda.

1 día - N° 504280 - \$ 1068 - 26/12/2023 - BOE

JSP RAMELLO S.A.S.

Constitución de fecha 14/12/2023. Socios: 1) JAVIER MATIAS RAMELLO, D.N.I. N° 33592292, CUIT/CUIL N° 20335922922, nacido/a el día 28/05/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Pasaje Int. Bonansea 259, de la ciudad de Dalmacio Velez Sarsfield, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) SANTIAGO ANDRES RAMELLO, D.N.I. N° 24661742, CUIT/CUIL N° 20246617423, nacido/a el día 08/08/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Pasaje Int. Bonansea 279, de la ciudad de Dalmacio Velez Sarsfield, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 3) PABLO MIGUEL RAMELLO, D.N.I. N° 25732208, CUIT/CUIL N° 20257322085, nacido/a el día 01/08/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Intendente Bonansea 252, de la ciudad de Dalmacio Velez Sarsfield, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: JSP RAMELLO S.A.S. Sede: Pasaje Int. Bonansea 259, de la ciudad de Dalmacio Velez Sarsfield, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entida-

des Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Cincuenta Mil (350000) representado por 1000 acciones de valor nominal Trescientos Cincuenta (350.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JAVIER MATIAS RAMELLO, suscribe la cantidad de 334 acciones. 2) SANTIAGO ANDRES RAMELLO, suscribe la cantidad de 333 acciones. 3) PABLO MIGUEL RAMELLO, suscribe la cantidad de 333 acciones. Administración: La administración

de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JAVIER MATIAS RAMELLO, D.N.I. N° 33592292 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SANTIAGO ANDRES RAMELLO, D.N.I. N° 24661742 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JAVIER MATIAS RAMELLO, D.N.I. N° 33592292. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 504399 - s/c - 26/12/2023 - BOE

LERIZ S.A.S.

Constitución de fecha 18/12/2023. Socios: 1) CYNTHIA MILLER, D.N.I. N° 24617619, CUIT/CUIL N° 27246176197, nacido/a el día 04/07/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesionales Independientes, con domicilio real en Calle Rio Colorado 208, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) VERONICA RAQUEL RUIZ, D.N.I. N° 24919327, CUIT/CUIL N° 27249193270, nacido/a el día 11/02/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sobral Antonio 566, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LERIZ S.A.S. Sede: Calle Sobral Antonio 570, piso 0, departamento 0, torre/local 0, manzana 0, lote 0, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones finan-

cias por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 3120 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CYNTHIA MILLER, suscribe la cantidad de 1560 acciones. 2) VERONICA RAQUEL RUIZ, suscribe la cantidad de 1560 acciones. Administración: La admi-

nistración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CYNTHIA MILLER, D.N.I. N° 24617619 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VERONICA RAQUEL RUIZ, D.N.I. N° 24919327 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CYNTHIA MILLER, D.N.I. N° 24617619. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 504402 - s/c - 26/12/2023 - BOE

TROMA S.A.S.

Constitución de fecha 20/12/2023. Socios: 1) JUAN MARIANO TROLETTI ORTIZ, D.N.I. N° 32682270, CUIT/CUIL N° 24326822708, nacido/a el día 02/12/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Ruta Provincial E53 Km. 21 28, manzana 13, lote 7, de la ciudad de Río Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) DARIO FABIAN MALA, D.N.I. N° 22775507, CUIT/CUIL N° 20227755076, nacido/a el día 16/06/1972, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Avenida Doctor Juan Bautista Justo 5075, barrio Panamericano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: TROMA S.A.S. Sede: Ruta Provincial E53 28, manzana 13, lote 7, de la ciudad de Río Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios

autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil Ciento Veinte (3120.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN MARIANO TROLETTI ORTIZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) DARIO FABIAN MALA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La ad-

ministración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN MARIANO TROLETTI ORTIZ, D.N.I. N° 32682270 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DARIO FABIAN MALA, D.N.I. N° 22775507 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MARIANO TROLETTI ORTIZ, D.N.I. N° 32682270. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 504413 - s/c - 26/12/2023 - BOE

BOINA VASCA SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de fecha 30/11/2023. Socios: 1) GONZALO ROBERTO LABORDE, D.N.I. N° 17319905, CUIT/CUIL N° 20173199059, nacido/a el día 06/08/1965, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Establecimiento Los Alfalfares Ruta 7 Sn, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) LUZ MARIA LABORDE, D.N.I. N° 42892356, CUIT/CUIL N° 27428923567, nacido/a el día 28/03/2001, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Establecimiento Los Alfalfares Ruta 7 Sn Km. 583, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: BOINA VASCA SOCIEDAD ANÓNIMA Sede: Avenida Tierney C S 473, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase

de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GONZALO ROBERTO LABORDE, suscribe la cantidad de 510 acciones. 2) LUZ MARIA LABORDE, suscribe la cantidad de 490 acciones.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: GONZALO ROBERTO LABORDE, D.N.I. N° 17319905 2) Director/a Suplente: LUZ MARIA LABORDE, D.N.I. N° 42892356. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 504423 - s/c - 26/12/2023 - BOE

LA FLORACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de fecha 30/11/2023. Socios: 1) GONZALO ROBERTO LABORDE, D.N.I. N° 17319905, CUIT/CUIL N° 20173199059, nacido/a el día 06/08/1965, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Establecimiento Los Alfalfares Ruta 7 Sn, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MARIA ELINA LABORDE, D.N.I. N° 40964466, CUIT/CUIL N° 27409644665, nacido/a el día 20/01/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Establecimiento Los Alfalfares Ruta 7 Sn Km. 583, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LA FLORACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA Sede: Avenida Tierney C S 473, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la

realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GONZALO ROBERTO LABORDE, suscribe la cantidad de 510 acciones.

2) MARIA ELINA LABORDE, suscribe la cantidad de 490 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: GONZALO ROBERTO LABORDE, D.N.I. N° 17319905 2) Director/a Suplente: MARIA ELINA LABORDE, D.N.I. N° 40964466. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08.

1 día - N° 504433 - s/c - 26/12/2023 - BOE

BOREALTEX S.A.S.

Constitución de fecha 11/12/2023. Socios: 1) FRANCO ALBERTO ZALAZAR FIGUEROA, D.N.I. N° 31947109, CUIT/CUIL N° 20319471090, nacido/a el día 11/10/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Consejal Remigio Lauret 979, barrio Campos De Tirol, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) ROBERTO FERNANDO BORETTO, D.N.I. N° 29793590, CUIT/CUIL N° 23297935909, nacido/a el día 14/04/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Florencio Sanchez 2707, barrio Los Paraísos, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: BOREALTEX S.A.S. Sede: Calle Esquiú Fray Mamerto 1343, barrio Pueyrredon, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y per-

muta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuatrocientos (400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables

de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCO ALBERTO ZALAZAR FIGUEROA, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) ROBERTO FERNANDO BORETTO, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCO ALBERTO ZALAZAR FIGUEROA, D.N.I. N° 31947109 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ROBERTO FERNANDO BORETTO, D.N.I. N° 29793590 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCO ALBERTO ZALAZAR FIGUEROA, D.N.I. N° 31947109. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10.

1 día - N° 504444 - s/c - 26/12/2023 - BOE

BLIVET S.A.S.

Constitución de fecha 15/12/2023. Socios: 1) IVAN PABLO GUECI, D.N.I. N° 31646591, CUIT/CUIL N° 23316465919, nacido/a el día 23/07/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 8, lote 31, barrio Villa Catalina, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MATIAS LESCANO MARTIN, D.N.I. N° 32458218, CUIT/CUIL N° 20324582186, nacido/a el día 20/08/1986, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Avenida Olmos Ambrosio 836, piso 4, departamento C, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: BLIVET S.A.S. Sede: Calle Sin Nombre, manzana 8, lote 31, barrio Villa Catalina, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo reali-

zar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil Ciento

Veinte (3120.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) IVAN PABLO GUECI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MATIAS LESCANO MARTIN, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) IVAN PABLO GUECI, D.N.I. N° 31646591 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATIAS LESCANO MARTIN, D.N.I. N° 32458218 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. IVAN PABLO GUECI, D.N.I. N° 31646591. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 504448 - s/c - 26/12/2023 - BOE

CEREALES Y BOVINOS DEL BAÑADO S.A.

Constitución de fecha 15/12/2023. Socios: 1) EMMANUEL NAZARETH MANCHINI, D.N.I. N° 32492242, CUIT/CUIL N° 20324922424, nacido/a el día 19/09/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 27 De Abril 883, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) FEDERICO GUILLERMO BURGARDT, D.N.I. N° 33477496, CUIT/CUIL N° 20334774962, nacido/a el día 04/03/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Julio Roca 135, piso PB, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CEREALES Y BOVINOS DEL BAÑADO S.A. Sede: Ruta Provincial 10 Km. 3.5, de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 40 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Trescientos Mil (300000) representado por 1000 acciones de valor nominal Trescientos (300.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables

de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EMMANUEL NAZARETH MANCHINI, suscribe la cantidad de 900 acciones. 2) FEDERICO GUILLERMO BURGARDT, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: EMMANUEL NAZARETH MANCHINI, D.N.I. N° 32492242 2) Director/a Suplente: FEDERICO GUILLERMO BURGARDT, D.N.I. N° 33477496. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 504455 - s/c - 26/12/2023 - BOE

PUSH THE LIMITS S.A.S.

Constitución de fecha 05/12/2023. Socios: 1) NATALIA PAOLA PEKERMAN, D.N.I. N° 29110088, CUIT/CUIL N° 27291100886, nacido/a el día 06/10/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Analista De Sistemas, con domicilio real en Calle Aguilera Jose 2481, barrio Parque Chacabuco, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) SEBASTIÁN DARIO CASTROFF, D.N.I. N° 27012870, CUIT/CUIL N° 20270128700, nacido/a el día 30/10/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Analista De Sistemas, con domicilio real en Calle Aguilera Jose 2481, barrio Parque Chacabuco, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: PUSH THE LIMITS S.A.S. Sede: Calle Copacabana 654, barrio San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima,

con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000)

representado por 1000 acciones de valor nominal Trescientos Doce (312.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NATALIA PAOLA PEKERMAN, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) SEBASTIÁN DARIO CASTROFF, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SEBASTIÁN DARIO CASTROFF, D.N.I. N° 27012870 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NATALIA PAOLA PEKERMAN, D.N.I. N° 29110088 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SEBASTIÁN DARIO CASTROFF, D.N.I. N° 27012870. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 504459 - s/c - 26/12/2023 - BOE

LLUVIA DE VERANO SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de fecha 30/11/2023. Socios: 1) GONZALO ROBERTO LABORDE, D.N.I. N° 17319905, CUIT/CUIL N° 20173199059, nacido/a el día 06/08/1965, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Establecimiento Los Alfalfares Ruta 7 Sn, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MARIA ELINA LABORDE, D.N.I. N° 40964466, CUIT/CUIL N° 27409644665, nacido/a el día 20/01/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Establecimiento Los Alfalfares Ruta 7 Sn Km. 583, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LLUVIA DE VERANO SOCIEDAD ANÓNIMA Sede: Avenida Tierney C S 473, de la ciudad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacio-

nal de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelaría, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.El

capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GONZALO ROBERTO LABORDE, suscribe la cantidad de 510 acciones. 2) MARIA ELINA LABORDE, suscribe la cantidad de 490 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: GONZALO ROBERTO LABORDE, D.N.I. N° 17319905 2) Director/a Suplente: MARIA ELINA LABORDE, D.N.I. N° 40964466. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 504464 - s/c - 26/12/2023 - BOE

SOU PLANT S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - En Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 26/10/2015, se designan para integrar el Directorio a Rodolfo Alfredo Rueda (Accionistas Clase "C"), DNI 16.229.039, como Director Titular y Presidente, a Jorge Eduardo Rueda (Accionistas Clase "A"), DNI 10.444.822, como Director Titular y vicepresidente, a Ricardo Rueda (Accionistas Clase "B"), D.N.I. 11.974.455, como Director Titular, a Martín Ariel Rueda (Accionistas Clase "A"), DNI 24.073.633, como Director Titular, a Diego Eduardo Rueda (Accionistas Clase "A"), DNI 28.652.992, como Director Titular y como Directores Suplentes a María Teresa Medeot, DNI 10.773.095, designada por Accionistas clase "A" a Rodolfo Ignacio Rueda Stímolo, DNI 36.142.543, también designado por accionistas clase "A" a Graciela Nélide Coll, DNI 12.612.205, designada por Accionistas clase "B" y a Claudia Roxana Stímolo, DNI 17.003.686, designada por Accionistas de acciones clase "C". Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 02/11/2018, se designan para integrar el Directorio a Jorge Eduardo Rueda (Accionistas Clase "A"), DNI 10.444.822, como Director Titular y Presidente, a Ricardo Rueda (Accionistas Clase "B"), D.N.I. 11.974.455, como Director Titular y vicepresidente, a Rodolfo Alfredo Rueda (Accionistas Clase "C"), DNI 16.229.039, como Director Titular, a Martín Ariel Rueda (Accionistas Clase "A"), DNI 24.073.633,

como Director Titular, a Diego Eduardo Rueda (Accionistas Clase "A"), DNI 28.652.992, como Director Titular, y como Directores Suplentes a María Teresa Medeot, DNI 10.773.095, designada por Accionistas clase "A" a Rodolfo Ignacio Rueda Stímolo, DNI 36.142.543, también designado por accionistas clase "A" a Graciela Nélide Coll, DNI 12.612.205, designada por Accionistas clase "B", y a Claudia Roxana Stímolo, DNI 17.003.686, designada por Accionistas de acciones clase "C". Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 12/11/2021, se designan para integrar el Directorio a Ricardo Osvaldo Rueda (Accionistas Clase "B"), D.N.I. 11.974.455, como Director Titular y Presidente, a Rodolfo Alfredo Rueda (Accionistas Clase "C"), DNI 16.229.039, como Director Titular y vicepresidente, a Jorge Eduardo Rueda (Accionistas Clase "A"), DNI 10.444.822 como Director Titular, a Martín Ariel Rueda (Accionistas Clase "A"), DNI 24.073.633, como Director Titular, a Diego Eduardo Rueda (Accionistas Clase "A"), DNI 28.652.992, como Director Titular, y como Directores Suplentes a María Teresa Medeot, DNI 10.773.095, designada por Accionistas clase "A" a Rodolfo Ignacio Rueda Stímolo, DNI 36.142.543, también designado por accionistas clase "A" a Graciela Nélide Coll, DNI 12.612.205, designada por Accionistas clase "B" y a Claudia Roxana Stímolo, DNI 17.003.686, designada por Accionistas de acciones clase "C".

1 día - N° 501326 - \$ 2770,45 - 26/12/2023 - BOE

AZ ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 29-04-2009 se renovaron autoridades del Directorio de "AZ ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS S.A.," resultando electos como DIRECTOR TITULAR Carlos Solano Alarcón DNI: 12.402.175 y como DIRECTOR SUPLENTE Roberto Juan Cristóbal Cravero DNI: 10.062.389 fijando ambos domicilio especial en calle Luna y Cárdenas N° 3.908 de ésta Ciudad de Córdoba. Los mandatos tendrán vigencia desde el 29-04-2009 y por dos ejercicios (Art. 8 C.S.).

1 día - N° 503670 - \$ 275,65 - 26/12/2023 - BOE

BUSES COR S.A.S.

Por reunión de socios de fecha 18/10/2023 se resolvió: 1) Ratificar lo resuelto en el punto 2 del orden del día de la reunión de socios de fecha 12/09/2022 que dice "cambio de domicilio de la sede social, fijándose como tal; Calle L. Canciani 355, localidad Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. 2) Ratificar y Rectificar lo resuelto en el punto 4 del orden del día de reunión de socios de fecha 12/09/2022. Elección de administradores -

Modificación de Estatuto Social ARTICULO 7 Y 8 que quedaron redactados del siguiente modo: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de la Sra. CAMILA ESTEFANIA GONZALEZ DNI 37.853.122, CUIT 27-37853122-0, nacionalidad argentina, nacida el día 03 de octubre de 1993, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ayacucho Esq. Publica S/N, Barrio Leopoldo Herrera Ciudad de Cruz del Eje, Depto. Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Durará en su cargo por tiempo indeterminado. En este mismo acto se designa al Sr. KEVIN EXEQUIEL GONZALEZ DNI 36.355.742, CUIT 20-36355742-3, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de junio 1992 de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ayacucho Esq. Publica S/N, Barrio Leopoldo Herrera Ciudad de Cruz del Eje, Depto. Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en el carácter de Administrador Suplente, también por tiempo indeterminado, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. CAMILA ESTEFANIA GONZALEZ DNI 37.853.122. en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios la designación de su reemplazante. Durará en su cargo de manera indefinida. El representante tiene las más amplias facultades para administrar los bienes de la sociedad, celebrando en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social."

1 día - N° 503839 - \$ 1986,10 - 26/12/2023 - BOE

DOTTORI HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

ONCATIVO

ELECCION DE AUTORIDADES 2024-2026 - POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023, SE ELIGIERON LAS SIGUIENTES AUTORIDADES POR EL TERMINO DE TRES EJERCICIOS: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: DARIO JOSE DOTTORI DNI. N° 12.508.833, CUIT. 20-12508833-4, CON DOMICILIO REAL EN CURA BROCHERO N° 113 Y ESPECIAL EN SAN MARTÍN N° 368, ONCATIVO. VICEPRESIDENTE: GUSTAVO RICARDO DOTTORI DNI N° 17.111.186 CUIT 20-17111186-3, CON DOMICILIO REAL EN 25 DE MAYO N° 824 Y ESPECIAL EN SAN MARTÍN N° 368, ONCATIVO Y DIRECTORES SUPLENTE: JULIANA PAULA DOTTORI DNI N° 33.656.632 CUIT 27-33656632-6 CON DOMICILIO REAL EN BELGRANO N° 1580 Y ES-

PECIAL EN SAN MARTÍN N° 368, ONCATIVO Y SONIA ANDREA ALVERANI DNI. N° 22.322.302 CUIT 27-22322302-3 CON DOMICILIO REAL EN 25 DE MAYO N° 824 Y ESPECIAL EN SAN MARTÍN N° 368, ONCATIVO. LA DURACIÓN DE SUS MANDATOS ES POR EL PERIODO DESDE 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 INCLUSIVE.

1 día - N° 504079 - \$ 1359,40 - 26/12/2023 - BOE

ARVLA SAS

Aumento de Capital Social - Por Reunión de socios del 30/11/2023 la Sociedad resolvió aumentar el capital social de \$ 5.300.000 a la suma de \$ 11.554.000.- emitiendo 11.800 acciones de \$ 530.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B" con derecho a 1 voto por acción por un valor nominal total de \$ 6.254.000.- totalmente suscriptas e integradas mediante la capitalización de \$ 6.254.000.- de "Aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital"; Dividendos: las acciones emitidas gozarán de dividendo íntegro a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023.- Estatutos: Conforme la capitalización aprobada se modifica el Artículo 5 del Estatuto de la siguiente manera: "ARTICULO 5: El capital social es de pesos Once millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$11.554.000,00), representado por Once mil ochocientos acciones (11.800) de quinientos treinta pesos (\$530,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "B", con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el Art. 44 de la Ley 27.349."

1 día - N° 504085 - \$ 1603 - 26/12/2023 - BOE

COLD CAR S.A.

Elección de autoridades - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/12/2023, se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular Presidente, el Sr. Jorge Luis DUJE, DNI 26.903.251 y Director Suplente, el Sr. Carlos Roberto DUJE, DNI 7.693.159. Ambos mandatos son por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 503683 - \$ 654,90 - 26/12/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL HIGH LIFE

Constitución de Asociación Civil. Fecha del acto constitutivo: 05/12/2023. Denominación: ASOCIACION CIVIL HIGH LIFE. Asociados: 1)BARTOLUCCI DARIO AGUSTIN, D.N.I. N° 40.940.688, CUIT/CUIL N° 20-40940688-3, nacido el día 19

de Febrero del 1998, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Estudiante, con domicilio real en Avenida OHIGGINS N° 5971, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. 2)GIORDANO FRANCO VALENTINO, D.N.I. N° 40.815.052, CUIT/CUIL N° 20-40815052-4, nacido el día 12 de Diciembre del 1997, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Trabajador Autónomo, con domicilio real en Calle Adoratrices S/N Lote 32, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. SEDE: Av. O'HIGGINS N° 5971 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACION:99 años, contados desde la fecha de resolución de otorgamiento de la personería jurídica. OBJETO SOCIAL: La entidad carece de fin de lucro y tiene por objeto, generar y transmitir conocimiento sobre la planta de Cannabis, defendiendo el autocultivo orgánico como un derecho soberano y una herramienta efectiva para la autogestión de la salud y el bienestar. Para ello se llevarán a cabo, las siguientes actividades:a) Estudiar e investigar el uso medicinal de la planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales.b) Suscribir convenios con el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y/o con otras ONG vinculadas, tendientes a fortalecer la investigación médica y científica de la planta de Cannabis y sus derivados.c) Cultivar cannabis para provisión de pacientes registrados en el Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN).d) Informar y promover el autocultivo y la regulación del cannabis para la salud, acompañando a las familias que emprenden este recorrido.e) Impulsar un trabajo comunitario, junto a personas que utilizan cannabis, cannabiscultores, profesionales de la salud y la ciencia en general.f) Brindar capacitaciones sobre la temática a profesionales y trabajadores de la salud.g) Promover y organizar eventos para asesorar sobre las características, usos, variedades y efectos de la planta y sus derivados. PATRIMONIO: El patrimonio inicial el de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) INTEGRACION: 1)BARTOLUCCI DARIO AGUSTIN, D.N.I. N° 40.940.688, CUIT/CUIL N° 20-40940688-3, nacido el día 19 de Febrero del año 1998, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Estudiante, con domicilio real en Avenida OHIGGINS N° 5971 de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, integra la Cantidad de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), en dinero en efectivo.2)GIORDANO FRANCO VALENTINO, D.N.I. N° 40.815.052,

CUIT/CUIL N° 20-40815052-4, nacido el día 12 de Diciembre de 1997, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Trabajador Autónomo, con domicilio real en Calle Adoratrices S/N, barrio Campiñas del Sur, Lote 32 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, integra la cantidad de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), en dinero en efectivo. COMISIÓN DIRECTIVA: 1) Presidente: BARTOLUCCI DARIO AGUSTIN, D.N.I. N° 40.940.688, CUIT/CUIL N° 20-40940688-3, nacido el día 19 de Febrero del 1998, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Estudiante, con domicilio real en Avenida OHIGGINS N° 5971 de la Ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.2) Secretario: GIORDANO FRANCO VALENTINO, D.N.I. N° 40.815.052, CUIT/CUIL N° 20-40815052-4, nacido el día 12 de Diciembre del 1997, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Trabajador Autónomo, con domicilio real en Calle Adoratrices S/N Lote 32, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.3) Tesorero: BARTOLUCCI ROCIO GINA, D.N.I. N° 38.644.148, CUIT/CUIL N° 27-38644148-6, nacida el día 1 de Diciembre del 1994, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, sexo femenino, de profesión Administradora de empresas, con domicilio real en Av. O'higgins N°5500 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.4) Vocal Titular: CONSTABLE GIMENEZ MARIA FLORENCIA, D.N.I. N° 41.963.590, CUIT/CUIL N° 27-41963590-7, nacida el día 22 de Junio del 1999, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, sexo femenino, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Obispo Clara N° 235, Barrio San Martin de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.5) Vocal Suplente: BARTOLUCCI DANIEL AURELIO, D.N.I. N° 17.383.636, CUIT/CUIL N° 20-17.383.636-9, nacido el día 25 de Junio del 1965, estado civil Casado, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Avicultor, con domicilio real en Martin Ledesma Valderrama s/n, ciudad de Calilegula, de la Provincia de Jujuy, Argentina.COMISION REVISORA DE CUENTAS: 1) Revisor de Cuentas Titular: TORTI DEBORA-

HT MARINA, D.N.I. N° 17.841.570, CUIT/CUIL N° 27-17841570-6, nacido/a el día 12 de Diciembre 1965, estado civil Casada, nacionalidad Argentina, sexo femenino, de profesión Ama de casa, con domicilio real en Av. O'higgins N° 5500 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina.2) Revisora de Cuentas Suplente: GIORDANO STEFANO FABRIZIO, D.N.I. N° 38.504.805, CUIT/CUIL N° 20-38504805-0, nacido/a el día 19 de Noviembre del 1994, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Trabajador Autónomo, con domicilio real en Calle Adoratrices S/N, barrio Campiña del Sur, Lote 32 de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. EJERCICIO SOCIAL: 31/12.-

1 día - N° 504142 - \$ 10151,10 - 26/12/2023 - BOE

MARCK S.A.

MODIFICACION OBJETO SOCIAL. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2023 se resolvió modificar el artículo tercero del estatuto referido al objeto social quedado redactado de la siguiente manera "ARTICULO 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: desarrollo y puesta a punto de productos de software originales; implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros; desarrollo de software a medida; desarrollo, puesta a punto y provisión de servicios informáticos de valor agregado destinados a mejorar la seguridad de equipos y redes, incrementar la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones; desarrollo de productos y servicios de software, "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce"; Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP); edición y publicación electrónica de información; provisión de servicios de diseño, codificación, implementación, mante-

nimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas; desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado); implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación propios o de terceros. Compra, venta, fabricación, embalaje, distribución, comercialización, arrendamiento, promoción y comercialización de productos y servicios de hardware, software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación. Prestación de servicios informáticos tanto en el país como en el extranjero. Importación y exportación de Hardware, Software e insumos. Provisión de servicios de diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas web,. Prestación de servicios para atención a centros de cómputos tercerizados, digitalización de imágenes y toda actividad relacionada con la consultoría informática".

1 día - N° 504239 - \$ 4240,20 - 26/12/2023 - BOE

C&G SOLUTIONS S.A.

SAN FRANCISCO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro 2, de fecha 20 de diciembre de 2023, se resolvió: Designar el siguiente directorio: PRESIDENTE: Carrara Carlos, CUIT 20-39821747-1, DIRECTOR SUPLENTE: Gaggi Sofía, CUIT 27-38000746-6, todos con mandatos por tres ejercicios desde la fecha de la Asamblea. Se prescinde de la Sindicatura.

1 día - N° 504361 - \$ 563,10 - 26/12/2023 - BOE

C&O GLOBAL S.A.

Disolución Societaria - Por asamblea extraordinaria del 22/09/2023, se aprueba la Disolución societaria de C&O GLOBAL S.A .al 30/09/2023 y se designa como Liquidador a Oscar Alberto Viano, DNI N° 10.050.220.

1 día - N° 504427 - \$ 345,50 - 26/12/2023 - BOE